

**MEMORANDO**  
CÓDIGO: GD-FR-018-V4

<b>Para</b>	Dr. Andrés Escobar Uribe Gerente General Empresa Metro de Bogotá	 METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2020-01-15 16:06:10 SDQS: FOLIOS: 33  Asunto: Seguimiento - Plan Antico Anexos: Soportes Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM20-0004
<b>De</b>	Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Asunto</b>	Seguimiento – Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía Tercer Cuatrimestre 2019 – Ley de Transparencia.	

Respetado Dr. Escobar,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124/2016, los artículos 5 y 6 del Decreto 2641/2012 y el artículo 73 Ley 1474/2011, con toda atención anexo al presente el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) versión 3 del 23 de diciembre de 2019, la Matriz de Riesgos de Corrupción y la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia con corte al 31 de diciembre de 2019.

En este se encuentran los resultados de la verificación de las evidencias presentadas por los respectivos equipos de trabajo en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, así como las conclusiones derivadas de las verificaciones realizadas a la aplicación de los controles y acciones de tratamiento definidas en la matriz de riesgos de corrupción versión 1 de fecha 29 de enero de 2019 de la Empresa Metro de Bogotá, conforme la disponibilidad de recurso humano en la Oficina de Control Interno.

Para su realización, la Oficina de Control Interno (OCI) mediante comunicación vía correo electrónico del día 27 de diciembre de 2019, envió la herramienta diseñada para el seguimiento al cumplimiento de las actividades del PAAC versión 3 del 23 de diciembre de 2019 y la verificación de la aplicación de los controles establecidos en la matriz de riesgos de corrupción versión 1 de fecha 29 de enero de 2019 de la Empresa Metro de Bogotá; proponiendo como fecha límite de envío el día 3 de enero de 2020, teniendo en cuenta el plazo legal establecido para le emisión del presente informe. Respecto a la solicitud, fueron recibidas las siguientes respuestas:

Fecha de Solicitud	Fecha Límite Propuesta de Envío	Dependencia	Fecha de Envío	Hora
27/12/2019	03/01/2020	Gerencia Técnica	03/01/2020	3.49 p.m.
27/12/2019	03/01/2020	Gerencia Contratación	30/12/2019	7.29 p.m.



Fecha de Solicitud	Fecha Límite Propuesta de Envío	Dependencia	Fecha de Envío	Hora
27/12/2019	03/01/2020	Oficina Asesora Jurídica	31/12/2019	10.35 a.m.
27/12/2019	03/01/2020	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	28/12/2019	7.26 a.m.
27/12/2019	03/01/2020	Oficina Asesora de Planeación	30/12/2019	4.43 p.m.
27/12/2019	03/01/2020	Gerencia de Riesgos	02/01/2020	12.29 P.M
27/12/2019	03/01/2020	Gerencia de Estructuración Financiera	02/01/2020	11.45 a.m.
27/12/2019	03/01/2020	Gerencia Desarrollo Inmobiliario	10/01/2020	6.35 p.m.
27/12/2019	03/01/2020	Gerencia Administrativa y Financiera	03/01/2020	6.37 p.m.

Por lo anterior, se reitera la solicitud de considerar los términos legales para la emisión de informes y seguimientos a cargo de la OCI, así como la recomendación del envío de información de forma oportuna, a fin de desarrollar las etapas del seguimiento en los tiempos establecidos legalmente.

Frente a las modificaciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Metro de Bogotá, durante la vigencia 2019 se presentaron dos (2) modificaciones, las cuales se presentan a continuación:

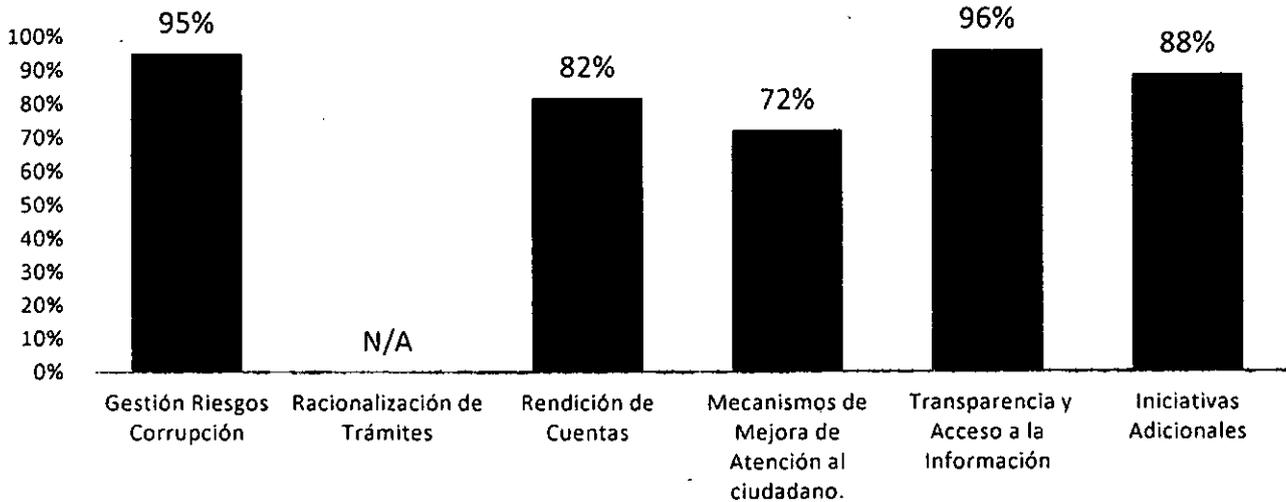
N°	Versión del PAAC	Fecha
1.	Versión 1.	29 de enero de 2019
2.	Versión 2.	23 de agosto de 2019
3.	Versión 3.	23 de diciembre de 2019

Luego de verificado el cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC versión 3 del 23 de diciembre de 2019, se evidenció que se obtuvo un porcentaje de ejecución promedio de 85%, correspondiente a un rango **ALTO**, según lo descrito en el apartado de seguimiento del documento metodológico de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - V2.

Respecto al porcentaje de cumplimiento por componente, a continuación se presenta los resultados de la vigencia 2019:



**Porcentaje de Cumplimiento 2019 PAAC por Componentes**



A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a la ejecución de las actividades programadas de los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 3 del 23 de diciembre de 2019 a corte 31 de diciembre.

**FORTALEZAS GENERALES**

1. Se evidenció el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 de la vigencia 2019 de la Empresa Metro de Bogotá.

**OBSERVACIONES POR COMPONENTE**

**1. Gestión de Riesgos de Corrupción**

En relación con la actividad de *“Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos”*, si bien se verificó la socialización de la Política de Gestión de Riesgos, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre del 2019 mediante Boletín Somos Metro número 267 del miércoles 04 de diciembre del 2019, la ejecución de la acción no se llevó a cabo según la fecha programada, la cual era el 31 de julio de 2019.

Frente a la actividad de *“Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción”*, la acción adelantada y relacionada en el avance excedió el término establecido para su ejecución, teniendo en cuenta que

*24*

se tenía programada para llevarse a cabo antes del 31 de agosto de 2019. Lo anterior, evidencia la no articulación entre el término del monitoreo de riesgos por parte de la segunda línea de defensa indicado en el Manual de Riesgos Institucionales de la EMB, código GR-MN-001, versión 3 y el plazo estipulado para la presente actividad del PAAC versión 3.

## 2. Racionalización de Trámites

En este componente, de conformidad con el concepto DAFP con radicado 20195010196481 del 17 de junio de 2019, *"desde la Función Pública se surte la exclusión de la medición de la política de racionalización de trámites ... como para el II componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

## 3. Rendición de Cuentas

Respecto a la actividad de *"Diseñar e implementar los instrumentos que se requieran para la atención a la ciudadanía en espacios de socialización, divulgación que adelante la EMB en desarrollo de la PLMB"*, según información suministrada por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario - GDI, *"Se diseñaron y aprobaron los formatos asociados al proceso de gestión social en marco de la atención al ciudadano y procesos de socialización acordes a la gestión socio predial que adelanta la EMB."*, no obstante, al realizar la revisión del repositorio de evidencias creado en OneDrive, no se suministró evidencia que diera cuenta del avance cualitativo registrado.

Así mismo, en relación con la actividad de *"Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción"*, si bien, se verificó boletín Somos Metro Número 281 del 23 de diciembre de 2019, en el cual se invita a consultar el botón de transparencia en el portal web de la EMB; no se evidenció en el cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2019 inclusive, la realización de actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción según los términos descritos en la actividad programada en el PAAC versión 3.

Frente a la actividad de *"Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados"*, según información reportada por la GDI, *"En los escenarios de participación ciudadana se socializan los avances del proyecto y responden las inquietudes planteadas por las comunidades,"*. Al respecto, si bien se evidenció listado de asistencia de fecha 15 de agosto de 2019 cuyo tema registrado es *"debate empresa metro"* y el lugar es la Junta Administradora Local de Bosa, así como, listado de asistencia de fecha 28 de agosto de 2019 cuyo tema registrado es *"CLIP Ordinario-Agosto"* y lugar de realización registrado *"Espacio de Participación"*; no se presentó evidencia de la inclusión en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la

ciudadanía según la periodicidad de la actividad, cuya programación en el PAAC versión 3 es "último día de cada mes" quedando pendiente la presentación de evidencia de la realización de estos, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019.

Finalmente, en verificación realizada al desarrollo de la actividad de *"Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora"*, aunque, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía expresó que esta *"... y la Oficina Asesora de Planeación Institucional, realizaron la respectiva ayuda de memoria de las jornadas de rendición de cuentas en las que participó la EMB."*; no se presentó evidencia de la realización de la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora en los términos descritos en la actividad programada y las características de la actividad.

#### **4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano**

Respecto al desarrollo de la actividad *"Actualizar permanentemente estrategias de divulgación a la ciudadanía"*, si bien, se evidenció archivo Excel denominado *"ID 1 - Links de información publicada en los medios de comunicación"* en el cual se encuentran las notas periodísticas de difusión de los avances del proyecto de la PLMB realizadas durante el último cuatrimestre de 2019; no se presentó evidencia de la actualización permanentemente de las estrategias de divulgación a la ciudadanía, según lo descrito en la actividad programada en el PAAC versión.

Similar situación se presentó con la actividad de *"Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto"*, aunque se informó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que *"La estrategia de atención al ciudadano fue adoptada en la política de atención al ciudadano y a la fecha no ha sido necesario realizar ampliación de canales."* sin anexar evidencia de ello. Al revisar la política de atención al ciudadano código GP-DR-001 versión 2 publicada en Az digital, ésta tiene como fecha de vigencia el 2 de octubre de 2018 y no corresponde a actividades adelantadas en la vigencia 2019 que se enmarque en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019.

Por otro lado, en revisión realizada a la actividad de *"Diseñar una estrategia que facilite la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas"*, no se presentó evidencia del desarrollo, ejecución y cumplimiento de esta actividad programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3, indicando la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que *"Esta actividad se traslada al Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG"*.

Respecto al cumplimiento de la actividad de *"Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá"*,

Aunque la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía informó que " *Los manuales, procedimientos y protocolos están actualizados. No fueron objeto de actualización alguna.*", en revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció la actualización del procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ciudadanas código GP-PR-002 en su versión 2 del 11 de septiembre de 2019.

Adicionalmente, frente a la actividad de " *Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados a todos los funcionarios*" de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, no se registró avance cualitativo y cuantitativo por parte de esta dependencia respecto del cumplimiento de esta actividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3.

Finalmente, en verificación de las actividades de " *Incorporar e implementar acciones de mejora a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción* " y " *Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés*", no se registró avance cualitativo y cuantitativo por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del cumplimiento de esta actividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3.

## **5. Transparencia y Acceso a la Información**

En revisión realizada al componente de transparencia y acceso a la información, específicamente en lo referente a la actividad de " *Hacer seguimiento a la información publicada en la página web para verificar cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)*", se observó que, de acuerdo con el plazo estipulado para la ejecución de la actividad y la descripción del cumplimiento de la misma durante el tercer cuatrimestre del 2019, no se llevó a cabo de conformidad con la fecha definida, teniendo en cuenta que estaba programada para el 30 de noviembre del 2019. Así mismo, no se suministró evidencia del respectivo seguimiento referido en el avance del cumplimiento.

Por otra parte, se verificó la formulación del plan de mejoramiento interno número 16 con asunto " *Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2019 EMB - Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*", registrado en la base de mejora corporativa que administra la Oficina de Control Interno, el cual fue allegado mediante memorando con radicado OAPI-MEM19-0120 del 24 de octubre del 2019, con fuente autoevaluación y remitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Se precisa que, si bien el referido plan de mejoramiento interno está en ejecución y tiene fecha de finalización el 31 de enero del 2020, al aplicar la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC emitida por la Procuraduría General de la

A handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.

Nación, la Oficina de Control Interno evidenció un incremento en el cumplimiento total de los requisitos del 0,68%, entre el segundo cuatrimestre y el tercer cuatrimestre del 2019, pasando del 87,67% al 88,36%, respectivamente.

Así mismo, un cumplimiento parcial de los criterios de la herramienta del 2,05%, pasando del 7,53% al 9,59% entre cada periodo indicado, identificando que los temas objeto de formulación del plan de mejoramiento presentan reiteración en su incumplimiento una vez transcurrido el 77% del término definido para el cumplimiento de las acciones correctivas:

En ese sentido:

5.1. Se reitera la sugerencia emitida por la Oficina de Control Interno; en el informe de seguimiento a Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía correspondiente al segundo cuatrimestre del 2019, con radicado GGE-OCI-ME-2019-0073 del 13 de septiembre del 2019, orientada a publicar las convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la EMB, que incluya información concerniente a objetivos, requisitos y fechas de participación.

5.2. Si bien se evidenció el Modelo de Operación Institucional, código PE-DR-002, versión 3 del 31 de diciembre del 2018, publicado en el ítem 3.3 Procesos y Procedimientos del submenú 3. Estructura Orgánica y Talento Humano del menú Transparencia, se recomienda publicar los procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.

5.3. Respecto al Directorio de información de servidores públicos y contratistas:

5.3.1. Ajustar la estructura del directorio de contratistas de la EMB alineado con los criterios del numeral 3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas de la herramienta de la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015-MINTIC.

5.3.2. Fortalecer la actualización del Directorio de Contratistas, teniendo en cuenta la información contenida en la base de contratos, publicado en el apartado de Ejecución de Contratación, en el ítem de Contratación del menú Transparencia.

5.3.3. Fortalecer la actualización de información en el directorio de funcionarios y contratistas de la EMB en el aplicativo-SIDEAP.

5.4. Incluir todas las Entidades que integran el Sector Movilidad al que pertenece la EMB.

5.5. Determinar si existen agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad de la EMB y habilitar la sección del vínculo de Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés con la información obtenida con las dependencias de la EMB.

5.6. Fortalecer el Procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal - Normograma, código GL-PR-001, con la incorporación de lineamientos asociados con el término de la publicación de la normatividad, en el marco de los siguientes 5 días de la expedición de la misma.

5.7. Publicar en el menú desplegable denominado "Manuales" del submenú políticas, lineamientos y manuales el contenido que corresponda según su finalidad.

5.8. Alinear el contenido de la sección del ítem Plan de Gasto Público con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

5.9. Complementar la información de Entes de Control que vigilan a la Entidad y mecanismos de supervisión con los mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

5.10. Publicar el registro de publicaciones, según lo establecido en este apartado y teniendo como referente, por ejemplo el del Ministerio TIC en el ítem "10.7 Registro de publicaciones" en la ruta <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-7698.html> o considerar elevar consulta al organismo competente sobre articularlo con el contenido del punto "10.4 Esquema de Publicación de Información".

5.11. Incluir en los informes de PQRS el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respecto a la actividad de *"Publicar en la web los informes de gestión de PQR y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS)"*, no se observó la publicación del informe de PQRS correspondiente al mes de diciembre del 2019, en el término establecido, teniendo en cuenta que se indicó como plazo el *"Último día de cada mes"*.

Adicionalmente, en la actividad de *"Revisar cuatrimestralmente el inventario de activos de información"*, si bien se cuenta con la publicación del registro de activos de información en el portal web de la EMB, en el formato GD-FR-025 en su versión 1, y su estructura se articula con los lineamientos del artículo 13 de la Ley 1712 del 2014, así como las indicaciones que para tal fin se han dispuesto por el Archivo General de la Nación; no se registró avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de la



actividad durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive en los términos de “revisión” según la actividad programada.

En similar sentido, respecto de la actividad de “Revisar cuatrimestralmente el esquema de publicación de información de la Empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la Web (Ley 1712, artículo 12)” se consultó el esquema de publicación en el portal web de la EMB, en el formato GD-FR-019 en su versión 1, con fecha de actualización del 27 de diciembre del 2019; no obstante lo anterior, no se registró avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de la actividad durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive.

Ahora bien, frente a la actividad de “Implementar las acciones establecidas en el componente de accesibilidad y usabilidad de la Estrategia de Gobierno Digital (GEL), que facilitan el ingreso al portal web a usuarios con limitaciones físicas”, en el seguimiento del segundo cuatrimestre del 2019, para el cual la Gerencia Administrativa indicó que estaba pendiente la inclusión de texto con los subtítulos en la parte inferior de los videos en el portal web, para facilitar su visualización a personas con limitación auditiva. Respecto de lo anterior, para el presente seguimiento se evidenció que en el portal web de la entidad, página de inicio, en la sección de Tweets de la cuenta del Metro de Bogotá en Twitter, se publicaron una serie de videos para los cuales se observó la inclusión de los subtítulos en videos de entrevistas realizadas, tal como por ejemplo los videos publicados el 02 de septiembre, el 09 de septiembre, el 23 de septiembre; el 30 de septiembre, el 21 de octubre o el 28 de octubre del 2019, publicados en la referida red social y enlazados a la página de inicio del portal web.

No obstante, en otras secciones de la página web de la Empresa Metro de Bogotá, se evidenció que existen videos publicados que no cuentan con la implementación de subtítulos en los mismos tales como:

- a. Sección “¿Por dónde va?” del menú de información de interés de la página de inicio del portal web.
- b. Sección de “Información para niños, niñas y adolescentes” del menú de portal infantil del grupo de ítems de Información de interés de la página de inicio del portal web.
- c. Sección de slides o grupo de imágenes deslizables en la página de inicio del portal web, en la cual se encuentra la imagen “Si quiere saber qué dice aquí, de clic aquí”.

Por lo tanto, la calificación otorgada respecto al nivel de ejecución indicado por el área responsable no es coherente, toda vez que no se encontró finalizada al 100%.

Finalmente, respecto a la actividad de “Renovar el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854”, se evidenció que se realizó validación del portal web de la EMB mediante la herramienta Tawdis Web, y se indicó por parte de la

Gerencia Administrativa y Financiera que se presentaron quince (15) errores identificados por la referida aplicación web. Además, se mencionó por parte de la referida dependencia que " (...) en la vigencia 2020 se trabajará en el cumplimiento de esta norma al 100%".

En virtud de lo registrado en los anteriores informes de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC, respecto a la presente acción, se reitera que si bien la Herramienta Tawdis Web, tal y como lo define el portal [www.tawdis.net](http://www.tawdis.net), es un "Servicio online que permite revisar la accesibilidad de una determinada URL. Genera un informe resumen basado en la página analizada con información sobre el resultado de la revisión", dicha herramienta está basada como los mismos creadores lo refieren en estándares españoles de accesibilidad de páginas web, tales como la UNE 139803 del 2012, mas no está alineada con la mencionada NTC 5854 objeto de seguimiento para esta actividad.

Por lo anterior, la calificación cuantitativa otorgada (90%) para el avance de la presente actividad no tiene una fuente de medición por medio del cual se establezca con precisión el nivel de cumplimiento de la norma NTC 5854.

## 6. Iniciativas Adicionales

En verificación del cumplimiento de las actividades programadas en el componente de iniciativas adicionales, en relación con la actividad de "Elaborar propuesta para fortalecimiento de los integrantes del grupo de gestores de integridad", si bien, en el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 a corte 30 de abril de 2019, se presentó como evidencia de ejecución de esta actividad, la emisión de la Resolución N° 066 de 2019 en la cual en el artículo 1° se designan los gestores de integridad de la EMB; Tanto en el seguimiento con corte a 31 de agosto de 2019 como al presente seguimiento a corte 31 de diciembre de 2019, no se presentó evidencia del diseño de la referida propuesta de fortalecimiento de los integrantes del grupo de gestores de integridad en los términos descritos en la actividad programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 23 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, frente a la actividad de "Seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad", aunque se evidenció acta de reunión de fecha 12 de septiembre de 2019 cuyo tema registrado es "reunión gestores de integridad" en la cual, según el punto dos del desarrollo de la agenda, se realizó seguimiento al plan de integridad con corte al 30 de agosto de 2019; no se observó la presentación de evidencia asociada a la realización de seguimiento al Plan de Integridad a corte 30/09/2019 y 31/12/2019 según los tiempos programados en esta actividad del PAAC 2019.

Finalmente, en relación con la actividad de "Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño", si bien, se presentó correo electrónico del día 27 de diciembre de 2019 en el cual se remite el acta de comité institucional de gestión y desempeño realizado el día 23

de diciembre de 2019, en cuyo numeral 5 se presentó los resultados de la gestión realizada por los gestores integridad ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional; se evidenció que el acta remitida se encuentra en archivo Word como borrador y con marcas de revisión, no siendo un documento definitivo que dé cuenta del cumplimiento de la actividad programada. No obstante, la Oficina de Control Interno verificó en el apartado de "Actas" del sistema integrado de gestión en AZ Digital, la publicación del acta definitiva del Comité de Gestión y Desempeño en el cual en el numeral 5 lo referido y programado en la actividad.

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

1. Se reitera la recomendación para la vigencia 2020, de mejorar la oportunidad y calidad en el envío de la información y las evidencias de cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, solicitadas por la Oficina de Control Interno para la realización de los informes de seguimiento cuatrimestral a los que está obligado, en cumplimiento del artículo 5° del Decreto 2641 de 2012 que desarrolló las disposiciones de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior, toda vez que el no suministro de información o su entrega de manera extemporánea inciden en el alcance de las verificaciones que debe llevar a cabo la Oficina con el recurso humano del que dispone.
2. Fortalecer la consolidación de evidencias de la trazabilidad del cumplimiento de las actividades programadas en los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, propendiendo por que guarden relación con los registros cualitativos y cuantitativos de avance de cumplimiento tal y como lo define el documento estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano V2.
3. Para la vigencia 2020, establecer controles que permitan monitorear el cumplimiento de las actividades establecidas en el PAAC, así como la matriz de riesgos de corrupción desde la segunda línea de defensa, de conformidad con los lineamientos del documento de estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano V2.

### **RECOMENDACIONES POR COMPONENTE PAAC – LEY DE TRANSPARENCIA**

#### **1. Gestión de riesgos de corrupción**

Fortalecer la matriz de riesgos institucional publicada y vigente, con medidas de tratamiento a todos los riesgos con severidad residual clasificada en "Alta" o "Extrema", con el fin de dar cumplimiento efectivo a las actividades programadas en este componente para la vigencia 2020.

Para la vigencia 2020, se recomienda mejorar la oportunidad en el cumplimiento de las actividades programadas en el componente de gestión de riesgos de corrupción de tal forma que las actividades de este componente se desarrollen conforme los tiempos programados.

## 2. Racionalización de Trámites

De conformidad con el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) mediante radicado DAFP N° 201950101196481 del 17 de junio de 2019 y consecutivo de entrada en la EMB N° EXT19-0001330 del 18 de junio de 2019<sup>1</sup>; para la vigencia 2020 y dados los avances en las etapas del proyecto PLMB, se recomienda analizar la pertinencia de establecer trámites como parte de la misionalidad de la Empresa Metro de Bogotá, teniendo en cuenta la etapa del proyecto PLMB tomando los lineamientos metodológicos de la Guía metodológica para la racionalización de trámites - Versión 1 - Diciembre 2017 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

## 3. Rendición de Cuentas

Para los ejercicios de rendición de cuentas a desarrollar en la vigencia 2020, se recomienda dar aplicación a los cinco (5) pasos metodológicos descritos en el documento metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local emitida por la Veeduría Distrital, así como, los lineamientos metodológicos contenidos en el micrositio de rendición de cuentas del DAFP.

Para la realización de la evaluación interna y externa de la rendición de cuentas, se recomienda aplicar los lineamientos contenidos en el apartado de - ¿Cómo se lleva a cabo el seguimiento y evaluación de la rendición de cuentas? - del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 emitida por el DAFP en el 2019.

Para la vigencia 2020, se recomienda fortalecer y documentar las actividades sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción a desarrollar durante los tres (3) cuatrimestres objeto de seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

## 4. Mecanismos de Mejora de Atención al Ciudadano

Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020 según los tiempos programados y las características descriptivas de cada actividad de los componentes del PAAC.

<sup>1</sup>, "aunque la Empresa Metro de Bogotá S.A le aplica la política de racionalización de trámites, dadas las condiciones actuales de implementación de su objeto social, donde la relación con el ciudadano aún no está presente para materializar posibles trámites (...) en consecuencia desde Función Pública se surte la exclusión de la medición de la política de racionalización de trámites como para el componente de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" (subrayado fuera de texto)

Para el proceso de formulación y aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, se recomienda programar y orientar la gestión hacia el cumplimiento de la actividad de *"diseñar una estrategia que facilite la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas"*, toda vez que no fue cumplida en la vigencia 2019.

Así mismo, incluir, programar y ejecutar en el PAAC de la vigencia 2020, la actividad asociada con *"Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto"*, toda vez que la evidencia registrada como cumplimiento en la vigencia 2019, data del 2 de octubre de 2018 y no contó con ejecución en el año 2019.

Programar y ejecutar en el PAAC de la vigencia 2020 la actividad *"Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados a todos los funcionarios"* de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, incluyendo los resultados producto de la gestión socio-predial adelantada en el tramo de la PLMB, toda vez que no se presentó evidencia de su realización en la vigencia 2019.

## 5. Transparencia y Acceso a la Información

Revisar y adelantar en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020, las acciones necesarias para la culminación efectiva de las siguientes acciones:

- a. Implementar el Sistema de Gestión de Predios sobre el proceso de adquisición de predios de la EMB y del IDU con un 70% de avance.
- b. Construir el proceso de Uso y Apropiación de TI asociado al plan de gestión del cambio de TI para cumplir lineamientos de Gobierno Digital con un 90%.

En relación con la actividad *"Implementar las acciones establecidas en el componente de accesibilidad y usabilidad de la Estrategia de Gobierno Digital (GEL), que facilitan el ingreso al portal web a usuarios con limitaciones físicas"*, se recomienda continuar implementando la inclusión de los subtítulos para mejorar la accesibilidad de las partes interesadas a los videos que se publican en el portal web de la EMB.

Así mismo, frente a la actividad *"Renovar el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854"*, se recomienda establecer y ejecutar un plan de trabajo basado en los requisitos de accesibilidad de la norma NTC 5854 en la EMB o reorientar la actividad en términos de la herramienta Tawdis Web, no obstante para cualquier caso,

en el marco de la normatividad vigente y relacionada con el tema, así como con los lineamientos del Ministerio TIC y/o la Alta Consejería TIC Distrital.

Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el componente de transparencia y acceso a la información del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC), así como, los lineamientos contenidos en la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC emitida por la Procuraduría General de la Nación, según los tiempos programados y las características descriptivas de cada actividad.

## 6. Iniciativas Adicionales

Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el componente de iniciativas adicionales del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2020, mediante la aplicación de los lineamientos en materia de integridad contenidos en el portal publicaciones EVA, así como, los contenidos en el micrositio de código de integridad en el portal web del DAFP.

Considerando los recursos disponibles en la Oficina de Control Interno, así como el término legal para la presentación del seguimiento, conforme a las disposiciones del artículo Decreto 124/2016, los artículos 5 y 6 del Decreto 2641/2012 y el artículo 73 Ley 1474/2011, el presente se acoge a lo previsto en la disposición del numeral 13 del título 6 Generalidades del procedimiento de auditoría interna versión 5 (EM-PR-002) vigente en el SIG de la Empresa, que en materia del informe preliminar indica "La aplicación de esta disposición en las auditorías, evaluaciones o seguimientos de índole legal y/o reglamentario están sujetos al respectivo plazo en cada caso". No obstante, la información objeto de análisis o evaluación fue conocida por los líderes de proceso de la Empresa Metro de Bogotá, a través de cuyos equipos de trabajo se recibió la información fuente para el presente informe.

Atentamente,



**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro / Profesional Oficina de Control Interno

Héctor Leonardo López Ávila / Profesional Contratista Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca Ávila / Profesional Oficina de Control Interno

Anexo 1: Matriz de seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Tercer Cuatrimestre de 2019

Anexo 2: Matriz de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – Tercer Cuatrimestre de 2019

Con copia: Dra. Claudia Marcela Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

211

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
<b>1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>						
1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/07/2019	100%	ALTO	<p>Se verificó el desarrollo del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en sesión del 05 de noviembre de 2019, soportado en acta de reunión del comité número 3 de 2019, en el cual se realizó la presentación de la modificación de la política institucional de gestión de riesgos y se aprobó. Posteriormente, esta política fue incluida en el Manual para la gestión de riesgos en la EMB, código GR-MN-001, versión 3 del 18 de noviembre de 2019 en su capítulo 5.2 y finalmente se verificó la publicación de dicha Política de Gestión de Riesgos, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre del 2019 en el sistema de gestión.</p> <p>Se verificó la socialización de la Política de Gestión de Riesgos, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre del 2019 mediante Boletín Somos Metro número 267 del miércoles 04 de diciembre del 2019.</p> <p>No obstante lo anterior, la ejecución de la acción no se llevó a cabo en el término establecido.</p>
	Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2019	100%	ALTO	<p>Se evidenció acta de reunión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EMB, llevado a cabo el 23 de diciembre del 2019, en el cual dentro de la agenda programada se observó el tema "<i>Riesgos Institucionales Vigentes</i>", tema dentro del cual se observó la presentación de aspectos tales como la identificación de riesgos de proceso y de corrupción, valoración del riesgo inherente y residual para ambos tipos de riesgo.</p>
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019	Lidera: GRS Responsable Líderes de procesos	31/01/2019	100%	ALTO	<p>El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con radicado GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019</p> <p>La matriz de riesgos de corrupción código GR-FR-002 de fecha 29 de enero de 2019, se encuentra publicada en el siguiente link</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes	Lidera: GRS Responsables: Gestores de Riesgos de Corrupción	31/07/2019	100%	ALTO	El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el anterior seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con radicado GGE-OCI-ME-2019-0073 del 13 de septiembre de 2019
	Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva	Responsables: Líderes de Procesos. Acompañamiento: GRS	31/12/2019	80%	ALTO	No se evidenció registro de avance cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de la actividad programada, no obstante en ejercicio de verificación documental por parte de la Oficina de Control Interno, se observó la publicación de la matriz de riesgos institucional con fecha de actualización del 31 de diciembre del 2019, dentro de la cual se evidenció que 63 de los 102 riesgos de procesos quedaron con una valoración del riesgo residual con calificación cuantitativa "Extrema" o "Alta". En ese sentido, se revisó el establecimiento de planes de acción para estos riesgos y la documentación de estos, observando que para 53 de los referidos riesgos con severidad "extrema" o "alta", se estableció al menos una medida de tratamiento del riesgo, por lo tanto se tuvo una cobertura del 84%.  Se recomienda fortalecer la matriz de riesgos institucional publicada y vigente, con medidas de tratamiento a todos los riesgos con severidad residual clasificada en "Alta" o "Extrema", con el fin de dar cumplimiento efectivo a la presente actividad.

*Handwritten signature/initials*

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
1.3 Consulta y Divulgación	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC	OAPI	31/01/2019	100%	ALTO	<p>El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con radicado <u>GGE-OCI-ME-2019-0040</u> del 15 de mayo de 2019.</p> <p>La matriz de riesgos de corrupción código GR-FR-002 de fecha 29 de enero de 2019, se encuentra publicada en el <u>siguiente link</u>.</p>
1.4 Monitoreo y Revisión	Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	GRS	31/08/2019	80%	ALTO	<p>A manera de ejemplo, la Oficina de Control Interno fue comunicada por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad el día 17 de diciembre del 2019 con la solicitud del suministro de evidencias tanto de la ejecución de los controles, como de las actividades de control, así como el diligenciamiento del formato "<i>Formato para Seguimiento Riesgos Institucionales</i>", con código GR-FR-004 versión 1, no obstante no se suministró evidencia de los resultados generales del monitoreo por parte de la referida dependencia, incluyendo todos los procesos de la EMB.</p> <p>Adicionalmente, la acción adelantada y relacionada en el avance excedió el término establecido para su ejecución, teniendo en cuenta que se tenía programada para llevarse a cabo antes del 31 de agosto del 2019. Lo anterior, evidencia la no articulación entre el término del monitoreo de riesgos por parte de la segunda línea de defensa indicado en el Manual de Riesgos Institucionales de la EMB, código GR-MN-001, versión 3 y el plazo estipulado para la presente actividad del PAAC.</p>
1.5 Seguimiento	Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interno)	OCI	10 días hábiles posterior al cuatrimestre del seguimiento	100%	ALTO	<p>Se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción en desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento del artículo 73 del estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 2641 de 2012.</p> <p>Se realizó la socialización de los resultados del seguimiento del segundo cuatrimestre a la matriz de riesgos de corrupción y PAAC mediante comunicación con radicado OCI-MEM20-000X del XX de enero del 2020.</p>

714

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
<b>2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>						
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	<p>En este componente es importante indicar que de conformidad con la comunicación con radicado EXT19-0000143 del 30 de enero de 2019 enviada por el Departamento Administrativa de la Función Pública (DAFP) a la Empresa Metro de Bogotá le es aplicable la Política Pública de Racionalización de Trámites, previa identificación de los procesos de cara la ciudadanía que puedan ser considerados como trámites. En el mismo sentido, la comunicación con radicado EXT19-0000 del 18 de marzo de 2019 remitido por el DAFP, indica que a la Empresa Metro de Bogotá le aplica la política de racionalización de trámites, aunque dadas las condiciones actuales donde la relación con el ciudadano aún no está presente para materializar los posibles trámites a adelantar, no serán tenidas en cuenta las preguntas sobre racionalización de trámites de FURAG.</p> <p>Así mismo, el concepto DAFP con radicado 20195010196481 del 17 de junio de 2019, indica que "desde la Función Pública se surte la exclusión de la medición de la política de racionalización de trámites ... como para el II componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</p>
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.2 Priorización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.3 Racionalización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	

714

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
<b>3. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>						
3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Publicar informe de gestión de la EMB 2018	OAPI	31/01/2019	100%	ALTO	El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante <u>memorando con radicado GGE-OCI-ME-2019-0040</u> del 15 de mayo de 2019  A continuación se presenta <u>el link de descarga</u> del mencionada informe de gestión de la vigencia 2018.
	Mantener actualizada la página web de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente a misión, visión, objetivos estratégicos, metas, plan anual de inversión, las fichas de los proyectos de inversión, informe de gestión y resultados	OAPI	30/06/2019 31/12/2019	100%	ALTO	Se evidenció la actualización del portal web con la inclusión de los documentos asociados a las siguientes temáticas:  1. <u>Empalme</u> 2. <u>Plan de Acción</u> 3. <u>Informe de Gestión</u> 4. <u>Plan Anticorrupción 2019 versión 3</u> 5. <u>Seguimiento proyectos de inversión 3er trimestre</u> 6. <u>Misión, Visión y Objetivos Estratégicos</u>
	Diseñar e implementar los instrumentos que se requieran para la atención a la ciudadanía en espacios de socialización, divulgación que adelante la EMB en	GDI	30/06/2019 31/12/2019	40%	BAJO	1. Según información suministrada por la GDI, "Se diseñaron y aprobaron los formatos asociados al proceso de gestión social en marco de la atención al ciudadano y procesos de socialización acordes a la gestión socio predial que adelanta la EMB.". No obstante, al realizar la revisión del repositorio de evidencia creado en OneDrive, no se suministró evidencia que diera cuenta del avance cualitativo registrado.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	desarrollo de la PLMB					
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/04/2019	100%	ALTO	<p>El cumplimiento de esta actividad fue verificada en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con <u>radicado GGE-OCI-ME-2019-0040</u> del 15 de mayo de 2019.</p> <p>En este punto, es importante considerar que de conformidad con la comunicación con radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019 remitida por la Veeduría Distrital a la EMB, "la rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la administración pública y los ciudadanos sobre los avances y desafíos de la gestión pública distrital. Así, la rendición de cuentas es un ejercicio que no inicia ni finaliza con la audiencia pública de la Alcaldía Mayor y por tanto es fundamental la inclusión de lineamientos emitidos por la Veeduría distrital dentro del conjunto de actividades que conforman la estrategia general de rendición de cuentas de los sectores y sus entidades" (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anterior, se recomienda para el proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2020 verificar la aplicación de los cinco (5) pasos metodológicos descritos en el documento <u>metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local</u> emitida por la Veeduría Distrital.</p>
	Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá	OAPI	28/02/2019	100%	ALTO	<p>El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con <u>radicado GGE-OCI-ME-2019-0040</u> del 15 de mayo de 2019.</p>

714

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas	OAPI	31/01/2019 30/06/2019 31/12/2019	100%	ALTO	<p>1. Se evidenció boletín Somos Metro número 283 del 30 de diciembre de 2019 en el cual se invita a todos los servidores públicos a participar en la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020.</p> <p>2. Se verificó boletín Somos Metro Número 281 del 23 de diciembre de 2019 con la invitación a consultar los planes institucionales de la EMB, entre ellos el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p> <p>3. Se observó en el portal web de la EMB la publicación de un banner en la página de inicio con la invitación a la ciudadanía a conocer y dejar sus comentarios en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano_2020.</p> <p>Lo anterior, evidencia socialización del PAAC a funcionarios, ciudadanos y partes interesadas en los términos descritos en la actividad programada.</p>
	Ampliar la información del módulo de preguntas frecuentes y el glosario de cada una de las áreas de la entidad, teniendo en cuenta los avances del proyecto y las necesidades de los ciudadanos	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2019 31/12/2019	100%	ALTO	<p>1. Se verificó que en el portal web de la EMB se cuenta con el apartado de preguntas frecuentes cuyo contenido se encuentra subdividido en las categorías de preguntas (i) general, (ii) Av. Caracas, (iii) Afectación Predial, (iv) Infraestructura y (v) viaducto.</p> <p>2. Adicionalmente, se evidenció archivo Excel con nombre "ID 10 base de datos preguntas" con la base de datos de las preguntas frecuentes según las temáticas asociadas con el proyecto de PLMB.</p> <p>3. Se evidenció el apartado de <u>glosario en el portal web</u> de la EMB con los términos y definiciones asociados a la PLMB.</p>

*F. V.*

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	<p>Actualizar y difundir los avances del proyecto de la PLMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía.</p>	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	100%	ALTO	<p>1. Se evidenció archivo Excel denominado "ID 1 - Links de información publicada en los medios de comunicación" en el cual se encuentran las notas periodísticas de difusión de los avances del proyecto de la PLMB. Según el referido archivo, en el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive, fueron publicadas mil veinte y uno (1021) notas.</p> <p>2. Adicionalmente, se verificó que en el apartado de <u>noticias del portal web</u> durante el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive, se publicaron un total de 10 noticias, así:</p> <p>2.1. Septiembre de 2019: dos (2) noticias                  2.2. Octubre de 2019: seis (6) noticias                  2.3. Noviembre de 2019: una (1) noticia                  2.4. Diciembre de 2019: una (1) noticia</p>
	<p>Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción</p>	OAPI	30/04/2019 31/08/2019	90%	ALTO	<p>1. Si bien, se verificó boletín Somos Metro Número 281 del 23 de diciembre de 2019, en el cual se invita a consultar el botón de transparencia en el portal web de la EMB, no se evidenció en el cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2019 inclusive, la realización de <u>actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción</u> según los términos descritos en la actividad programada en el PAAC versión 3 del 23 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>1. Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC según los tiempos programados y las características descriptivas de cada actividad.</p>

714

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	Último día de cada mes	50%	BAJO	1. Según información reportada por la GDI, "En los escenarios de participación ciudadana se socializan los avances del proyecto y responden las inquietudes planteadas por las comunidades,". Sobre el particular, si bien se evidenció listado de asistencia de fecha 15 de agosto de 2019 cuyo tema registrado es "debate empresa metro" y el lugar es la Junta Administradora Local de Bosa, así como, listado de asistencia de fecha 28 de agosto de 2019 cuyo tema registrado es "CLIP Ordinario-Agosto" y lugar de realización registrado "Espacio de Participación" ; no se presentó evidencia de la inclusión en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, <u>informes de avance del proyecto para la ciudadanía según la periodicidad de la actividad</u> , cuya programación en el PAAC versión 3 es "último día de cada mes" quedando pendiente la realización de estos, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019.
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/09/2019	20%	BAJO	1. Aunque, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía expresó que "La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Oficina Asesora de Planeación Institucional, realizaron la respectiva ayuda de memoria de las jornadas de rendición de cuentas en las que participó la EMB." no se presentó evidencia de la realización de la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora, en los términos descritos en la actividad programada y las características de la actividad.  <b>Recomendación</b>  1. Para el proceso de rendición de cuentas a desarrollar en la vigencia 2020, se recomienda considerar los lineamientos contenidos en el documento de <u>Manual Único de Rendición de Cuentas de 2019</u> emitido por el DAFP y <u>la metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local emitido por la Veeduría Distrital en la vigencia 2019.</u>

*FIM*

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
<b>4. MECANISMOS DE MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>						
4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	Actualizar permanentemente estrategias de divulgación a la ciudadanía	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/12/2019	70%	MEDIO	1. Si bien, se evidenció archivo Excel denominado "ID 1 - Links de información publicada en los medios de comunicación" en el cual se encuentran las notas periodísticas de difusión de los avances del proyecto de la PLMB realizadas durante el último cuatrimestre de 2019; no se presentó evidencia de la <u>actualización permanentemente de las estrategias de divulgación a la ciudadanía</u> , según lo descrito y los términos de la actividad programada en el PAAC versión 3 del 23 de diciembre de 2019.  <b>Recomendación</b>  1. Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC según los tiempos programados y las características descriptivas de cada actividad.
	Formular y aprobar el procedimiento interno de gestión de PQRS	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2019	100%	ALTO	1. Del cumplimiento de esta actividad, se evidenció la publicación en Az digital del procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ciudadanas código GP-PR-002 versión 2 del 11 de septiembre de 2019.
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar la trazabilidad de la gestión de PQRS	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	100%	ALTO	1. Se evidenció archivo en Excel denominado "ID 3 -Cuadro de Control - Gestión PQRS (2019)" con la base de datos de los requerimientos ciudadanos a corte 26 de diciembre de 2019. Este, incluye los campos de fecha de ingreso, N° de petición, tipo de petición, canal de recepción, peticionario, fecha de envío de respuesta y status de entrega.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/04/2019	60%	MEDIO	1. Si bien, se informó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que "La estrategia de atención al ciudadano fue adoptada en la política de atención al ciudadano y a la fecha no ha sido necesario realizar ampliación de canales.", al revisar la política de atención al ciudadano código GP-DR-001 versión 2 publicada en Az digital, ésta tiene como fecha de vigencia el 2 de octubre de 2018 y no corresponde a actividades adelantadas en la vigencia 2019 que se enmarque en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019.
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/04/2019	100%	ALTO	Como evidencia del cumplimiento de esta actividad, se presenta política de participación ciudadana para el proyecto primera línea del metro de Bogotá - PLMB código GS-DR-005 versión 1 del 21 de agosto de 2019, en la cual en los numerales 9,10 y 11 se encuentran los lineamientos, enfoque y ejes de participación.
	Diseñar una estrategia que facilite la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/10/2019	20%	BAJO	1. No se presentó evidencia del desarrollo, ejecución y cumplimiento de esta actividad programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 23 de diciembre de 2019.  <b>Recomendaciones</b>  1. Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC según los tiempos programados y las características descriptivas de cada actividad.
	Desarrollar herramientas para facilitar los trámites y servicios identificados para los ciudadanos	Gerencia Administrativa y Financiera	30/04/2019	100%	ALTO	1. Se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que "Se realiza la certificación de la integración de SDQS con PQRS de AZDigital. Se aprobó el desarrollo al proveedor"; como evidencia se presentó archivo en pdf denominado "Hoja de ruta PETI dic 2019" en el cual en el ID - Act 14 "gestión de PQRS en el Sistema de Gestión Documental" se encuentra al 100% según la columna de avance del referido archivo.
4.3 Talento Humano	Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al	Gerencia Administrativa y Financiera	30/04/2019 30/09/2019	100%	ALTO	1. Del cumplimiento de esta actividad, se observó certificados de aprobación de la acción de formación de "servicio al cliente en la organización" emitido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de fecha 22 de agosto de 2019 de siete (7) servidores públicos de la EMB:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	servicio al cliente o atención al usuario					
		Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2019 31/12/2019	100%	ALTO	<p>1. Durante el cuatrimestre objeto de análisis (septiembre-diciembre inclusive), se evidenció la realización de capacitación funcional e integración de AZ digital (Módulo PQRS) y Sistema SDQS - Bogotá te Escucha dirigida a enlaces del Sistema SDQS de la Empresa Metro de Bogotá. Lo anterior, según la verificación de los siguientes listados de asistencia:</p> <p>1.1. Listado de asistencia de fecha 24 de septiembre de 2019 1.2. Listado de asistencia de fecha 17 de diciembre de 2019 1.3. Listado de asistencia de fecha 19 de diciembre de 2019.</p>
	Garantizar que los funcionarios de la EMB cuenten con actividades de fortalecimiento para atención al público en temas asociados al servicio al cliente o atención al usuario	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2019 31/12/2019	80%	ALTO	<p>1. De conformidad con el reporte realizado por la GDI, en cumplimiento de esta actividad "Se realizaron talleres con cada una de las gerencias de la EMB en los cuales se socializaron las fases del proyecto a fin de que cada uno de los contratistas vinculados con la Subgerencia de Gestión del Suelo contaran con la información oportuna y confiable para una mejor atención a la ciudadanía.". Al respecto, se evidenció:</p> <p>1.1. Listado de asistencia de fecha 8 de noviembre de 2019 cuyo tema registrado es "socialización temas legales" 1.2. Listado de asistencia de fecha 30 de octubre de 2019 cuyo tema registrado es "socialización vulnerabilidad y gestión interinstitucional" 1.3. Listado de asistencia de 12 de septiembre de 2019 con tema registrado "Capacitación taponamiento de servicios públicos domiciliarios"</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>1. Se reitera la recomendación orientada a fortalecer y mejorar la oportunidad en el envío de la información y cargue de evidencia insumo para la realización del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Oficina de Control Interno.</p>

FM

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
4.4 Normativo y procedimental	Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2019 31/12/2019	85%	ALTO	1. Aunque la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía informó que " <i>Los manuales, procedimientos y protocolos están actualizados. No fueron objeto de actualización alguna.</i> " en revisión realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció la actualización del procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ciudadanas código GP-PR-002 en su versión 2 del 11 de septiembre de 2019.
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2019 31/12/2019	20%	BAJO	1. Se informó por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario que " <i>no se realizaron actualizaciones a documentación relacionada con atención al ciudadano en marco de los procesos de gestión socio predial.</i> "  <b>Recomendación</b> 1. Se reitera la recomendación orientada a fortalecer y mejorar la oportunidad en el envío de la información y cargue de evidencia insumo para la realización del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Oficina de Control Interno.
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados a todos los funcionarios	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/07/2019 31/12/2019	85%	ALTO	1. Del cumplimiento de esta actividad, si bien, se verificó archivo en pdf denominado " <i>ID 7 -Informe de satisfacción ciudadana</i> " cuyo título " <i>informe de satisfacción ciudadana</i> " contiene los resultados en materia de satisfacción en la atención al ciudadano de 176 personas atendidas durante el periodo enero y octubre de 2019 inclusive; no se presentó evidencia asociada con el nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB en los meses de noviembre y diciembre de 2019.
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/07/2019 31/12/2019	20%	BAJO	1. No se registró avance cualitativo y cuantitativo por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del cumplimiento de esta actividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 23 de diciembre de 2019.  <b>Recomendación</b> 1. Se reitera la recomendación orientada a fortalecer y mejorar la oportunidad en el envío de la información y cargue de evidencia insumo para la realización del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Oficina de Control Interno.

*Handwritten mark*

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Incorporar e implementar acciones de mejora a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/07/2019 31/12/2019	100%	ALTO	1. Se informó por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía que "Teniendo en cuenta los resultados de la tabulación se verificaron y no fue necesario realizar acciones de mejora."
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/07/2019 31/12/2019	20%	BAJO	1. No se registró avance cualitativo y cuantitativo por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del cumplimiento de esta actividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 23 de diciembre de 2019. <b>Recomendación</b> 1. Se reitera la recomendación orientada a fortalecer y mejorar la oportunidad en el envío de la información y cargue de evidencia insumo para la realización del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Oficina de Control Interno.
	Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2019 31/12/2019	100%	ALTO	1. Como parte del cumplimiento de la actividad de "Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés" se verificó archivo en Excel denominado "ID 1 - Links de información publicada en los medios de comunicación" que contiene la fecha, medio de comunicación, tipo de medio, titular y link de las notas periodísticas emitidas por medios de comunicación en el cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive. 2. Se evidenció acciones de información en eventos específicos adelantados durante el periodo de septiembre y diciembre de 2019 inclusive. A modo de ejemplo se evidenció:  2.1. Presentación del proyecto ante el XV congreso latinoamericano de estudiantes de ingeniería civil de fecha 16 de octubre de 2019. 2.2. Seminario internacional y nacional de vías y aeropistas en la Escuela de Ingenieros Militares de fecha 6 de septiembre de 2019.

191

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2019 31/12/2019	20%	BAJO	<p>1. No se registró avance cualitativo y cuantitativo por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del cumplimiento de esta actividad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 23 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>1. Se reitera la recomendación orientada a fortalecer y mejorar la oportunidad en el envío de la información y cargue de evidencia insumo para la realización del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Oficina de Control Interno.</p>

**5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

5.1 Lineamientos de transparencia activa	Hacer seguimiento a la información publicada en la página web para verificar cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)	OAPI	31/03/2019 31/07/2019 30/11/2019	90%	ALTO	<p>Se observó que, de acuerdo con el plazo estipulado para la ejecución de la actividad y la descripción del cumplimiento de esta durante el tercer cuatrimestre del 2019, no se llevó a cabo de conformidad con la fecha definida, teniendo en cuenta que estaba programada para el 30 de noviembre del 2019. Así mismo, no se observó el cargue de evidencia del respectivo seguimiento referido en el avance del cumplimiento.</p> <p>Por otra parte, se verificó la formulación del plan de mejoramiento interno número 16 con asunto "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2019 EMB - Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información", registrado en la base de mejora corporativa que administra la Oficina de Control Interno, el cual fue allegado mediante memorando con radicado OAPI-MEM19-0120 del 24 de octubre del 2019, con fuente autoevaluación y remitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional.</p> <p>Se precisa que, si bien el referido plan de mejoramiento interno está en ejecución y tiene fecha de finalización el 31 de enero del 2020, al aplicar la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC emitida por la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno evidenció un incremento en el cumplimiento total de los requisitos del 0,68%, entre el segundo cuatrimestre y el tercer cuatrimestre del 2019, pasando del 87,67% al</p>
--	---	------	--	-----	------	--

*7/11*

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
						88,36%, respectivamente. Así mismo, un cumplimiento parcial de los criterios de la herramienta del 2,05%, pasando del 7,53% al 9,59% entre cada periodo indicado, identificando que los temas objeto de formulación del plan de mejoramiento presentan reiteración en su incumplimiento, una vez transcurrido el 77% del término definido para el cumplimiento de las acciones correctivas.
	Socializar al interior de la entidad la información publicada en el portal web sobre el cumplimiento de transparencia, activa establecida en la Ley 1712 de 2014	OAPI	30/04/2019 31/08/2019 31/12/2019	100%	ALTO	Se evidenció Boletín Somos Metro número 281 del lunes 23 de diciembre del 2019, por medio del cual se socializó una pieza gráfica relacionada con la Ley de Transparencia, con la invitación al equipo de trabajo de la EMB a consultar <u>el botón de transparencia</u> ubicado en el portal web de la Entidad.
	Rediseñar la página web para mejorar la experiencia del usuario y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2019	100%	ALTO	En los seguimientos previos realizados por la Oficina de Control Interno, se evidenció el lanzamiento de la campaña de comunicación pública de la EMB el día lunes 20 de mayo de 2019, socializado con el equipo de trabajo de manera presencial, así como a través del Boletín Somos Metro 165 del mismo día. Una de las actividades de la mencionada campaña de comunicación pública fue la de la actualización del portal web de la Entidad, puesta en conocimiento también la precitada fecha.  Adicionalmente, se observó el "Reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2019 Semestre 2'", emitido por la Procuraduría General de la Nación, en el que según el referido ente de control, se obtuvo un nivel de cumplimiento de "100 sobre 100 puntos".
	Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI para la implementación de la Estrategia de	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2019	98%	ALTO	Se verificó la hoja de ruta establecida en el PETI para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), con el avance al corte del 31 de diciembre del 2019, en el cual se evidenció un promedio de cumplimiento del 98%.

*EM*

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	Gobierno en Línea (GEL)					Se recomienda revisar y adelantar las acciones necesarias para la culminación efectiva de las siguientes acciones:  1.Implementar el Sistema de Gestión de Predios sobre el proceso de adquisición de predios de la EMB y del IDU con un 70% de avance. 2.Construir el proceso de Uso y Apropiación de TI asociado al plan de gestión del cambio de TI para cumplir lineamientos de Gobierno Digital con un 90%.
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	75%	MEDIO	Se verificó la publicación en el portal web de los informes mensuales de PQRS correspondientes a septiembre, octubre y noviembre del 2019, en la <u>ruta del portal web</u> .  No se observó la publicación del informe de PQRS correspondiente al mes de diciembre del 2019, en el término establecido, teniendo en cuenta que se indicó como plazo el "Último día de cada mes".
	Publicar en la web los informes de gestión de PQR y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS)	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	80%	ALTO	Se verificó la publicación en <u>el portal web de los informes mensuales de PQRS</u> correspondientes a septiembre, octubre y noviembre del 2019.  En los referidos informes, por ejemplo en el informe correspondiente al mes de septiembre del 2019, se observó en el numeral 11. Tipo de requirente, la identificación de los derechos de petición anónimos, teniendo en cuenta la referencia de que "Para el periodo de medición se observa una participación ciudadana, en su gran mayoría debidamente identificada dentro del sistema en el 96,43% de los casos, tan solo se presentaron (3) casos identificados como Anónimos."  No se observó la publicación del informe de PQRS correspondiente al mes de diciembre del 2019, en el término establecido, teniendo en cuenta que se indicó como plazo el "Último día de cada mes"

714

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Revisar cuatrimestralment e el inventario de activos de información	Gerencia Administrativa y Financiera	30/04/2019 31/08/2019 31/12/2019	80%	ALTO	<p>Se evidenció la publicación del registro de activos de información en el portal web de la EMB, en el formato GD-FR-025 en su versión 1 <u>en la ruta</u>, con fecha de actualización del 27 de diciembre del 2019.</p> <p>Se evidenció que su estructura se articula con los lineamientos del artículo 13 de la Ley 1712 del 2014, así como las indicaciones que para tal fin se han dispuesto por el <u>Archivo General de la Nación</u>.</p> <p>No obstante lo anterior, no se registró avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de la actividad de "revisar" durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive según lo términos programados en el PAAC.</p>
	Revisar cuatrimestralment e el índice de información clasificada y reservada	Gerencia Administrativa y Financiera	30/04/2019 31/08/2019 31/12/2019	80%	ALTO	<p>Se evidenció la publicación del Índice de Información Clasificada y Reservada en <u>el portal web de la EMB</u>, en el formato GD-FR-026 en su versión 1, con fecha de actualización del 27 de diciembre del 2019. El referido documento se alinea con lo solicitado en <u>la Ley 1712 del 2014</u>.</p> <p>No obstante lo anterior, no se registró avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de la actividad de "revisar" durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive según lo especificado en el PAAC.</p>
	Revisar cuatrimestralment e el esquema de publicación de información de la Empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la Web (Ley 1712, artículo 12)	Gerencia Administrativa y Financiera	30/04/2019 31/08/2019 31/12/2019	100%	ALTO	<p>Se consultó el esquema de publicación en <u>el portal web de la EMB</u>, en el formato GD-FR-019 en su versión 1, en la ruta activos, con fecha de actualización del 27 de diciembre del 2019. Se evidenció que su estructura se articula con los lineamientos del artículo 12 de la <u>Ley 1712 del 2014</u>.</p> <p>No obstante lo anterior, no se registró avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de la actividad durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2019 inclusive.</p>

717

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	Implementar las acciones establecidas en el componente de accesibilidad y usabilidad de la Estrategia de Gobierno Digital (GEL), que facilitan el ingreso al portal web a usuarios con limitaciones físicas	Gerencia Administrativa y Financiera	31/11/2019	90%	ALTO	<p>De acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento del segundo cuatrimestre del 2019, para el cual la Gerencia Administrativa indicó que estaba pendiente la inclusión de texto con los subtítulos en la parte inferior de los videos en el portal web, para facilitar su visualización a personas con limitación auditiva. Respecto de lo anterior, para el presente seguimiento se evidenció que en el portal web de la entidad, página de inicio, en la sección de Tweets de la cuenta del Metro de Bogotá en Twitter, se publicaron una serie de videos para los cuales se observó la inclusión de los subtítulos en videos de entrevistas realizadas, tal como por ejemplo los videos publicados el 02 de septiembre, el 09 de septiembre, el 23 de septiembre, el 30 de septiembre, el 21 de octubre o el 28 de octubre del 2019, posteados en la referida red social.</p> <p>No obstante, en otras secciones de la página web de la Empresa Metro de Bogotá, se evidenció que existen videos publicados que no cuentan con la implementación de subtítulos en los mismos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sección "¿Por dónde va?" del menú de información de interés de la página de inicio del portal web.</li> <li>b. Sección de "Información para niños, niñas y adolescentes" del menú de portal infantil del grupo de ítems de Información de interés de la página de inicio del portal web.</li> <li>c. Sección de slides o grupo de imágenes deslizables en la página de inicio del portal web, en la cual se encuentra la imagen "Si quiere saber qué dice aquí, de clic aquí".</li> </ul> <p>Por lo tanto, la calificación otorgada respecto al nivel de ejecución indicado por el área responsable no es coherente, toda vez que no se encuentra finalizada al 100%.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuar implementando la inclusión de los subtítulos para mejorar la accesibilidad de las partes interesadas a los videos que se publican en el portal web de la EMB.</li> </ol>

*714*

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad de	Renovar el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2019	90%	ALTO	<p>Se evidenció que se realizó validación del portal web de la EMB mediante la herramienta TAWDIS Web, y se indicó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que se presentaron quince (15) errores identificados por la referida aplicación web. Además, se mencionó por parte de la referida dependencia que " (...) en la vigencia 2020 se trabajará en el cumplimiento de esta norma al 100%".</p> <p>En virtud de lo registrado en los anteriores informes de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC, respecto a la presente acción, se reitera que si bien la Herramienta Tawdis Web, tal y como lo define el portal <a href="http://www.tawdis.net">www.tawdis.net</a>, es un "Servicio online que permite revisar la accesibilidad de una determinada URL. Genera un informe resumen basado en la página analizada con información sobre el resultado de la revisión", dicha herramienta está basada como los mismos creadores lo refieren en estándares españoles de accesibilidad de páginas web, tales como la UNE 139803 del 2012, más no está alineada con la mencionada NTC 5854 objeto de seguimiento para esta actividad. Por lo anterior, la calificación cuantitativa otorgada para el avance de la presente actividad no tiene una fuente de medición por medio del cual se establezca con precisión el nivel de cumplimiento de la norma NTC 5854.</p> <p>En ese sentido, se recomienda establecer y ejecutar un plan de trabajo basado en los requisitos de accesibilidad de la norma NTC 5854 en la EMB o reorientar la actividad en términos de la herramienta Tawdis Web, no obstante para cualquier caso, en el marco de la normatividad vigente y relacionada con el tema, así como con los lineamientos del Ministerio TIC y/o la Alta Consejería TIC Distrital.</p>
5.5 Monitoreo de acceso a la información publica	Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de	Gerencia Administrativa y Financiera	Mensual (5 Primeros días hábiles del mes)	100%	ALTO	<p>Se verificó en el enlace del portal web de la EMB, la publicación de los informes mensuales con las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics y correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019.</p>



SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	la Empresa Metro de Bogotá					
<b>6. INICIATIVAS ADICIONALES</b>						
6.1 Plan de Integridad	Asignar roles a los integrantes del grupo de Gestores de Integridad	Gestores de Integridad - TH	31/01/2019	100%	ALTO	El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con radicado <u>GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019.</u>
6.1 Plan de Integridad	Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad - TH	31/01/2019	100%	ALTO	El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con radicado <u>GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019.</u>
6.1 Plan de Integridad	Formular Plan de Integridad	Gestores de Integridad - TH	31/01/2019	100%	ALTO	El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con radicado <u>GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019.</u>
6.1 Plan de Integridad	Revisar la Resolución 113 de 2018 designación de gestores	Gestores de Integridad - TH	31/01/2019	100%	ALTO	El cumplimiento de esta actividad fue verificado en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, el cual fue comunicado mediante memorando con radicado <u>GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019.</u>

TH

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Elaborar propuesta para fortalecimiento de los integrantes del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	31/04/2019	40%	BAJO	<p>1. Si bien, en el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 a corte 30 de abril de 2019, se presentó como evidencia de ejecución de esta actividad, la emisión de la Resolución N° 066 de 2019 en la cual en el artículo 1° se designan los gestores de integridad de la EMB; Tanto en el seguimiento con corte a 31 de agosto de 2019 como al presente seguimiento a corte 31 de diciembre de 2019, no se presentó evidencia del desarrollo de la referida propuesta de fortalecimiento de los integrantes del grupo de gestores de integridad en los términos descritos en la actividad programada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 23 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>1. Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC según los tiempos programados y las características descriptivas de cada actividad.</p>
6.1 Plan de Integridad	Socializar y divulgar el grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	30/06/2019	80%	ALTO	<p>1. En el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a corte 30 de abril de 2019 comunicado <u>mediante radicado GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019</u>, se evidenció la socialización de los roles del grupo de gestores de integridad mediante podcast de fecha 26 de abril de 2019.</p>
6.1 Plan de Integridad	Capacitación a los gestores	Gestores de Integridad - TH	31/07/2019	100%	ALTO	<p>1. Del cumplimiento de esta actividad se evidenció que según acta de reunión de gestores de integridad de fecha 9 de mayo de 2019 se realizó capacitación sobre roles y funciones a los nuevos gestores de integridad, cuyos temas fueron (i) Resolución N° 100 del 8 de agosto de 2018 "por medio de la cual se adopta el código de integridad de la Empresa Metro de Bogotá", (ii) Resolución N° 113 del 24 de agosto de 2018 "por la cual se hace reconocimiento de los gestores de integridad y se dictan otras disposiciones".</p>
6.1 Plan de Integridad	Socializar a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo a lo	Gestores de Integridad - TH	31/07/2019	100%	ALTO	<p>Como parte de la socialización referida en la actividad programada en el PAAC 2019 y ejecutada durante el cuatrimestre de mayo-agosto, se verificó boletín Somos Metro 206 del 12 de agosto de 2019 en el cual se socializó los mecanismos de transparencia y acceso a la información en marcados en la Ley 1712 de 2014.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
	dispuesto por la entidad					El cumplimiento de esta actividad se evidenció en el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a corte 31 de agosto de 2019 comunicado mediante <u>radicado GGE-OCI-ME-2019-0073 del 13 de septiembre de 2019.</u>
6.1 Plan de Integridad	Seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad - TH	31/04/2019 30/06/2019 30/09/2019 31/12/2019	70%	MEDIO	<p>1. Del cumplimiento de esta actividad, si bien se evidenció acta de reunión de fecha 12 de septiembre de 2019 cuyo tema registrado es "reunión gestores de integridad" en la cual, según el punto dos del desarrollo de la agenda, se realizó seguimiento al plan de integridad con corte al 30 de agosto de 2019; no se observó la presentación de evidencia asociada a la realización de seguimiento al Plan de Integridad a corte 30/09/2019 y 31/12/2019 según los tiempos programados en esta actividad del PAAC 2019.</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>1. Fortalecer la aplicación de controles orientados al cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC según los tiempos programados y las características descriptivas de cada actividad.</p>
6.1 Plan de Integridad	Seleccionar y aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad - TH	31/10/2019	100%	ALTO	<p>1. En cumplimiento de esta actividad, se evidenció acta de reunión de fecha 12 de septiembre de 2019 cuyo tema registrado es "reunión gestores de integridad" en el cual en el punto 1 del apartado de desarrollo de la agenda, se registra como selección de la herramienta de diagnóstico las preguntas "valorando" de la Caja de herramientas del DAFP.</p> <p>Lo anterior, evidencia que se acogió la recomendación emitida en el anterior seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano comunicado mediante <u>radicado GGE-OCI-ME-2019-0073 del 13 de septiembre de 2019.</u></p>
6.1 Plan de Integridad	Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos	Gestores de Integridad - TH	30/11/2019	100%	ALTO	<p>1. Se verificó documento con el análisis de los resultados de la aplicación de la encuesta de integridad de fecha 28 de noviembre de 2019 de conformidad con las siete (7) preguntas realizadas y según las cincuenta y dos (52) respuesta registradas en la herramienta Microsoft Forms. El análisis se presenta desagregado por respuestas en cada pregunta, mediante gráficos tipo torta y datos cuantitativos.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	RANGO	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad - TH	31/12/2019	90%	ALTO	1. Si bien, como parte del cumplimiento de esta actividad, se presentó correo electrónico del día 27 de diciembre de 2019 en el cual se remite el acta de comité institucional de gestión y desempeño realizado el día 23 de diciembre de 2019, en cuyo punto 5 se presentó los resultados de la gestión realizada por los gestores integridad ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional; se evidenció que el acta remitida se encuentra en archivo Word como borrador y con marcas de revisión no siendo definitivo.

Equipo Auditor:



Juan David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Oficina de Control Interno

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

*F11*

SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Acción u omisión en la verificación de los requisitos mínimos de los cargos para la vinculación de personal. Ausencia o debilidad de controles en el procedimiento de vinculación de personal. Personal no calificado para el desempeño de las funciones. Desconocimiento de los principios y valores institucionales. Intereses personales. Conflicto de intereses. Redes clientelares.</p>	<p>Por acción u omisión, vincular a un tercero en beneficio privado o del tercero, sin cumplir los requisitos exigidos en el nombramiento. Ajustar el manual de funciones en uso del poder para beneficiar a alguien que no cumpla con los requisitos del cargo.</p>	<p>Verificación de listas de chequeo o verificación de procedimientos (Procedimiento de vinculación) Efectuar procedimiento de vinculación según lo descrito en el procedimiento en todos los casos. Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables en los procesos que se adelanten</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>Los controles principales ante este riesgo son los formatos de evaluación del perfil y la certificación del cumplimiento de requisitos del candidato, los cuales se comportan de manera óptima. Adicionalmente se cuenta con los formatos de declaración de conflictos de interés.</p> <p>Para cada vinculación, se realiza el análisis del perfil del empleo a proveer frente a las certificaciones de formación y experiencia aportadas por el candidato. Este análisis es validado por los profesionales del área de talento Humano y avaladas por el Gerente Administrativo y Financiero antes del nombramiento o de la celebración del contrato laboral.</p>	<p>Respecto a la aplicación del control "Verificación de listas de chequeo o verificación de procedimientos (Procedimiento de vinculación)", "Efectuar procedimiento de vinculación según lo descrito en el procedimiento en todos los casos." y "Verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables en los procesos que se adelanten." se evidenció que cinco (5) trabajadores oficiales fueron vinculados durante el tercer trimestre del 2019, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Profesional Especializado Grado 06, con fecha de ingreso del 12/09/2019.</li> <li>b. Profesional Grado 02, con fecha de ingreso del 07/10/2019.</li> <li>c. Profesional Grado 05, con fecha de ingreso del 15/10/2019.</li> <li>d. Profesional Grado 03, con fecha de ingreso del 5/11/2019.</li> <li>e. Profesional Grado 05, con fecha de ingreso del 1/11/2019.</li> </ul> <p>Se verificó carpeta de vinculación de profesional grado 5 de la gerencia de contratación. Se verificó la revisión de experiencia profesional del mismo. Así como el certificado de idoneidad y experiencia.</p>

74

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
Desconocimiento de la Ley. Ausencia o debilidad controles durante elaboración de los presupuestos.	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros.	Verificar listas de chequeo y verificación según procedimientos Seguimiento en el Comité de Gerencia de la ejecución presupuestal versus la ejecución del Plan de adquisiciones. Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones.	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	Se encuentran adoptada la Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones (GF-DR-009).  Se han realizado las modificaciones solicitadas de acuerdo a la Política adoptada de forma mensual de acuerdo a las solicitudes recibidas por las Gerencias u Oficinas. En la respectiva solicitud de aprobación al Gerente General se presenta el estado actual del PAA versus la apropiación disponible del presupuesto vigente.	En relación con la aplicación del control de "Seguimiento en el Comité de Gerencia de la ejecución presupuestal versus la ejecución del Plan de adquisiciones", la Oficina de Control Interno en verificación documental observó el soporte de la presentación en formato de power point por medio de la cual de manera mensual se exponen las necesidades de modificación del Plan Anual de Adquisición PAA. En estas presentaciones mensuales, durante el periodo objeto de seguimiento, se observó en su contenido que, adicionalmente, se incluyó un cuadro con un comparativo entre el referido PAA y el Presupuesto EMB 2019.  Adicionalmente, frente a la aplicación del control "Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones" y "Verificar listas de chequeo y verificación según procedimientos" se evidenció la Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, código GF-DR-009, versión 2 del 28 de marzo de 2019, que los apartados C y E establece las condiciones para el levantamiento de necesidades y la elaboración del plan anual de adquisiciones y condiciones para la modificación del plan anual de adquisiciones, respectivamente.

711

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
Desconocimiento de la Ley. Ausencia de controles de verificación de información financiera y contable	Posibilidad de desviar la gestión presupuestal con la ordenación irregular del gasto, comprometer vigencias futuras sin autorización legal en beneficio de servidores o de terceros, excediendo la apropiación disponible.	Verificar listas de chequeo y verificación según procedimientos	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	<p>Se encuentran todos los procedimientos de la Gestión Presupuestal levantados y adoptados en el Sistema Integrado de Gestión (GF-PR-010 Y GF-PR-012, se adoptaron listas de chequeo y verificación para los procesos de Presupuesto (Periodicidad Semanal). (GF-FR-016 Y GF-FR-017)</p> <p>El proceso de gestión de Supervisión Contractual facilita el control por parte del Ordenador del Gasto. Se tiene establecido un procedimiento para la solicitud de vigencias futuras de tal manera que se evita comprometerlas sin autorización legal. Se aplican las listas de chequeo y verificación. Se cuenta con un sistema de información integrado que garantiza la trazabilidad de la información financiera.</p>	<p>De la aplicación del control "Verificar listas de chequeo y verificación según procedimientos" se evidenciaron los procedimientos de expedición de certificado de registro presupuestal, con código GF-PR-010, versión 3 del 01 de octubre del 2019 y el de programación presupuestal, código GF-SEP-PR-012, versión 2 del 23 de diciembre del 2019.</p> <p>Se verificó la aplicación de las listas de chequeo y verificación para los procesos de presupuesto, con códigos GF-FR-016 Lista de chequeo de presupuesto Y GF-FR-017 Lista de verificación de operaciones presupuestales, con periodicidad de ejecución semanal, tomándose como muestra una operación presupuestal por mes, así:</p> <p>a. CDP 1276 del 16 de septiembre del 2019  b. CDP 1419 del 10 de octubre del 2019  c. CDP 1511 del 14 de noviembre del 2019  d. CDP 1669 del 13 de diciembre del 2019 (Se encuentra en trámite por cierre vigencia).</p>

*ZW*

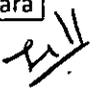
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Necesidades personales de servidores. Desconocimiento del proceso Amenazas Pago de dádivas al servidor público</p>	<p>Posibilidad de desviar recursos de la empresa para beneficio propio o de un tercero</p>	<p>Plan Anticorrupción Conciliación bancaria Revisor fiscal</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>Se encuentra el procedimiento de pagos a Terceros (GF-PR-008) levantado y adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, se adoptaron listas de verificación de la conciliación bancaria (GF-FR-001) y de pagos a terceros (GF-FR-003) Se realizan las conciliaciones bancarias de forma mensual (GF-FR-008)</p> <p>En los comprobantes de egreso de giros de funcionamiento se anexa el comprobante de giro exitoso de la entidad financiera. Se firman las conciliaciones bancarias.</p>	<p>Del control denominado "Plan Anticorrupción" se evidenció que la EMB contó con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, con su versión 2 del 23 de agosto del 2019 y versión 3 del 23 de diciembre del 2019, no obstante no se precisa en el diseño del control, cuál componente o actividad establecida dentro del mencionado PAAC mitiga la ocurrencia del riesgo.</p> <p>Respecto a la aplicación del control de "Conciliación bancaria" se verificó el Procedimiento de conciliación bancaria, código GF-PR-004, versión 1 del 31 de julio de 2017: Se verificó aplicación de la lista de chequeo de conciliación bancaria, código GF-FR-001, versión 1 del 31 de julio de 2017 y conciliación bancaria, GF-FR-008 ,versión 1 del 31 de julio de 2017, de los meses de septiembre, octubre y noviembre, teniendo en cuenta que según lo indicado por la Gerencia Administrativa y Financiera el respectivo soporte de diciembre está en elaboración por cierre de vigencia 2019. Las referidas listas de chequeo se verificaron para las siguientes cuentas bancarias existentes:</p> <p>a. Cuenta bancaria asociada con la Caja Menor de la GAF.</p>



Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
							<p>b. Cuenta bancaria asociada con la Caja Menor de la GDI.</p> <p>c. Una cuenta bancaria asociada con Funcionamiento de la EMB.</p> <p>d. Tres cuentas bancarias asociadas con la Secretaría Distrital de Hacienda</p> <p>e. Cinco cuentas bancarias asociadas con la suscripción del contrato de Encargo Fiduciario con Bancolombia.</p>
<p>Carencia de infraestructura física, y tecnológica, y falta de dotación de materiales. Extravió deliberado de documentos para favorecimiento propio o de terceros. Falta de instrumentos para el control de entrega, consulta y préstamo de documentos</p>	<p>Posibilidad de pérdida y/o alteración de la información institucional para desviar la gestión de lo público en beneficio privado o de terceros.</p>	<p>Procesos o procedimientos documentados para la gestión documental.</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>Se cuenta con 1) Tablas de Retención Documental convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos. De igual modo, se ha elaborado 2) la Política de Gestión Documental, los instrumentos de gestión de información, tales como: 3) Registro de Activos de Información, 4) Esquema de Publicación, 5) PGD y el 6) Índice de Información Clasificada y Reservada, entre otros documentos normativos disponibles para consulta en el repositorio del SIG de AZ DIGITAL.</p> <p>En el marco de la implementación del Programa de Gestión Documental - PGD se han adelantaron capacitaciones en dos líneas. El informe y</p>	<p>En relación con el control de "Procesos o procedimientos documentados para la gestión documental" se evidenció que en la documentación del sistema de gestión de la EMB, en el gestor documental de AZ Digital se cuenta con la publicación de formatos, instructivos, procedimientos, manuales, protocolos y políticas en el proceso de Gestión Documental de la Entidad incluido en el Modelo de Operación Institucional. En ese sentido, en términos de procedimientos, se evidenciaron los siguientes documentos:</p> <p>a. GD-PR-001 Procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del SIG, V5 (Actualizado durante el periodo objeto de seguimiento)</p> <p>b. GD-PR-003 Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Recibida, V.02. (Actualizado durante el periodo objeto de seguimiento)</p>

*7.4*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
						<p>reporte de asistencia de estas capacitaciones fue dirigido a la líder de gestión de personas mediante memorando GAF-MEM19-0541, de diciembre 27 de 2019.</p>	<p>c. GD-PR-004 Procedimiento para la gestión de Mensajería, V1.  d. GD-PR-005 Procedimiento actualización TRD, V1.  e. GD-PR-006 Procedimiento para Elaboración de Circulares, V.01.  f. GD-PR-007 Procedimiento para el Préstamo y Consulta de Expedientes, V01.  g. GD-PR-008 Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Enviada, V01. (Actualizado durante el periodo objeto de seguimiento)  h. GD-PR-009 Procedimiento para el Trámite de Correspondencia Interna, V.01. (Actualizado durante el periodo objeto de seguimiento)</p>
<p>Intereses de terceros sobre los procesos administrativos de la entidad  Intereses económicos de servidores  Omisión en establecer posibles conflictos de intereses</p>	<p>Posibilidad de obtener beneficio de servidores o de terceros interesados en los procesos, por falta de transparencia en el proceso de administración de los activos e inventarios desviando los recursos de la EMB.</p>	<p>Experiencia y selección del personal  Compromiso de los servidores con la suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés  Los procesos de contratación son publicados en la plataforma de CCE para garantizar el debido proceso</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>Se realiza la suscripción para todos los Contratos del documento de acuerdo de confidencialidad. En los casos que se identifique conflicto de interés, los servidores no podrán participar en la estructuración, evaluación y desarrollo del proceso contractual. Adicional, todos los procesos de contratación son publicados en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado.</p>	<p>En relación con la aplicación del control "Compromiso de los servidores con la suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés" se verificó que, en primera medida, en el Manual de Contratación y Supervisión de la EMB, código GC-MN-001, versión 2 del 26 de abril de 2019, que en su contenido, en el capítulo 11. PRACTICAS ANTICORRUPCIÓNEN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA EMB, incluye en el literal e) la exigencia a proponentes, funcionarios y contratistas, pactos de confidencialidad de la información y compromisos anticorrupción para</p>



Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
		en la contratación					<p>promover prácticas transparentes y seguras en la ejecución contractual.</p> <p>Por otra parte, se observó la existencia del procedimiento para la gestión de conflicto de intereses de los servidores públicos de la EMB, Código GL-PR-009, versión 1 del 09 de enero del 2019 y la Política de conflicto de intereses EMB, código GJ-DR-003, código GL-DR-003, versión 2. Se indicó por parte de la Oficina Asesora Jurídica que, durante el tercer cuatrimestre del 2019 ningún servidor público manifestó alguna situación de conflicto de intereses.</p> <p>Se verificó, como ejemplo, para Profesional Grado 5 de la Gerencia de Contratación, la firma del acuerdo de confidencialidad y la declaración de intereses privados con fecha de octubre 15 del 2019.</p>
Ausencia y/o fallas en sistemas de gestión de seguridad de la información. Realizar cambios en los sistemas de información sin atender todos los protocolos, y procedimientos	Posibilidad de que por acción u omisión se registren accesos no autorizados a los sistemas de información y/o bases de datos con fines particulares con el interés de perjudicar la	Prácticas de seguridad de la información.	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	<p>El uso de la red INIVITADOS evita que personas externas accedan a nuestro sistema por ser una red diferente a la de la EMB.</p> <p>El servicio SAAS bloquea oportunamente accesos y páginas no seguras.</p>	En relación con la aplicación del control de "Prácticas de seguridad de la información", se observó en la documentación del sistema de gestión de la EMB que, en el proceso de Gestión de Seguridad de la Información, incluido en el Modelo de Operación Institucional están documentadas y publicadas las políticas, manuales, procedimientos e instructivos, relacionados con el tema objeto del control:

214

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
de control. Vulnerabilidades ocultas intencionalmente provocadas para acceder a sistemas de información y/o bases de datos	operación de la plataforma de TI de la empresa por el uso indebido de bases de datos personales con el objetivo de desviar la gestión de lo público para satisfacer beneficios privados.						Respecto a la acción de tratamiento de "Divulgar la política y protocolos de seguridad en la información", se evidenció en el siguiente boletín la divulgación de aspectos relacionados:  a. Boletín Somos Metro número 244 del viernes 25 de octubre del 2019, por medio del cual se socializó el objetivo del proceso de Gestión de Seguridad de la Información.
La falta de conocimiento o experiencia, puede generar un riesgo de corrupción al recibir beneficios por asignación de contratos.	Posibilidad de recibir beneficios por celebración de contratos con terceros	Elaboración estudio de mercado. Obligatoriedad de solicitar 3 cotizaciones. Validación del área de Contratación.	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	En los estudios previos adelantados se han tomado todas las medidas propuestas.	De la aplicación de los controles y acciones de tratamiento relacionadas con la "Elaboración estudio de mercado", "Obligatoriedad de solicitar 3 cotizaciones", "Validación del área de Contratación", se observó que durante el tercer cuatrimestre del 2019, se suscribió el siguiente contrato, para lo cual la Gerencia Administrativa y Financiera estuvo a cargo como área origen de la necesidad en el proceso contractual y/o quedó a cargo de la supervisión del mismo:  a. Contrato número 149 del 2019, con acta de inicio del 17 de octubre del 2019 con objeto de "Adquisición de dotación de vestuario y calzado para los servidores de la Empresa Metro de Bogotá S.A.": Se verificó en la plataforma SECOP II, el proceso

*FLM*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
							<p>contractual número GAF-MC-010-2019, en el cual se evidenció el documento del estudio previo con fecha del 29 de agosto del 2019, dentro del cual en el capítulo 22 se identificó el análisis económico del sector, apartado en el que se detallaron aspectos tales como análisis del sector, estudio de la oferta y estudio de la demanda.</p> <p>Por otra parte, se evidenció en el mismo documento, en su capítulo 13. el análisis que soportó el valor estimado del contrato, que incluyó dos cotizaciones de los proveedores: Pash S.A.S, Dotando Ando S.A.</p>

*FM*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Intereses de terceros. Intereses propios. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional.</p>	<p>Posibilidad de direccionar las especificaciones técnicas de los proyectos para favorecer a tercero.</p>	<p>Supervisión a la elaboración de las especificaciones técnicas (Interventoría, especialistas, PMO, etc.)</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>A la fecha, se adelantó la definición de los requisitos para la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) de la Interventoría, a cargo del equipo de estructuración y con la participación del equipo de la Gerencia Técnica.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se revisaron los documentos Minuta del contrato, Apéndices y Solicitud de propuestas.</li> <li>2. Se procedió a la apertura del proceso de selección de la interventoría (anexo 1)</li> <li>3. Se incluyen también las actas de recibo Comité Interinstitucional del Convenio. (anexo 2)</li> </ol>	<p>Respecto a la aplicación del control "Supervisión a la elaboración de las especificaciones técnicas (Interventoría, especialistas, PMO, etc.)" se indicó que "la EMB realiza el seguimiento a las actividades realizadas a través de los comités establecidos en el convenio." al respecto se evidenció acta de comité de seguimiento N° 35 del convenio interadministrativo 1880 de 2014 EMB-FDN de fecha 16 de septiembre de 2019, en el cual dentro de los temas tratados se encuentra el proceso de selección para la contratación de la interventoría integral al contrato de concesión PLMB T1.</p> <p>Frente a la acción de tratamiento de "Revisar y validar las especificaciones técnicas" se indicó que "Se revisaron los documentos Minuta del contrato, Apéndices y Solicitud de propuestas." se evidenció documento de Adenda N° 4 de la minuta del contrato de concesión con marcas de revisión en archivo pdf denominado Minuta - 20190924-Adenda 4 (marcas) publicado en SECOP II como parte del proceso número GT-LPI-001-2018.</p>

*Handwritten signature/initials*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
Intereses de terceros. Intereses propios. Falta de ética del profesional. Falta de rigor en la verificación del cumplimiento del objetivo.	Posibilidad de adecuar los informes de gestión de la ejecución del proyecto así como garantizar el cumplimiento del objetivo en favorecimiento particular o de un tercero	Supervisión del cumplimiento del objetivo	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	<p>1. Se evaluaron los requisitos de los profesionales de la PMO</p> <p>2. Se suscribió el Acta de inicio del Contrato 151 de 2018 - con el Consorcio Consultores PMO.</p> <p>3. Realizar la revisión de los Apéndices Técnicos que contienen las especificaciones de Construcción e Infraestructura para la contratación de la concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). (Apéndices Técnicos 3, 4, 5, 6, 13, 16, 19 publicados en el SECOP el 28 de junio de 2019 y sus respectivas adendas ver link: <a href="https://bit.ly/2MhovKa">https://bit.ly/2MhovKa</a>).</p>	En relación con el control de "Supervisión del cumplimiento del objetivo" se informó que "Realizar la revisión de los Apéndices Técnicos que contienen las especificaciones de Construcción e Infraestructura para la contratación de la concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB)." se verificó el documento pdf denominado "Minuta - 20190924-Adenda 4 (marcas)" con las marcas de revisión al apéndice financiero 1 contenido en SECOP II como parte del proceso número GT-LPI-001-2018.

*7/11*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Intereses de terceros. Intereses propios. Falta de ética del profesional. Falta de rigor en la verificación del cumplimiento del objetivo.</p>	<p>Posibilidad de realizar una inadecuada gestión en la operación y el mantenimiento del proyecto que no garantice el cumplimiento del objetivo, en favorecimiento particular o de un tercero</p>	<p>Supervisión del cumplimiento del objetivo</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>1. Realizar la revisión de los Apéndices Técnicos que contienen las especificaciones de Operación y Mantenimiento, y Material Rodante equipos y sistemas para la contratación de la concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). (Apéndice Técnicos 7, 8, 9, 10 y 18 publicados en el SECOP el 28 de junio de 2019 y sus respectivas adendas ver link: <a href="https://bit.ly/2MhovKa">https://bit.ly/2MhovKa</a>)</p> <p>2. Realizar los comentarios el Apéndice Técnico de Indicadores de Operación y Mantenimiento para la contratación de la concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). (Apéndice Técnico 11 publicado en el SECOP el 28 de junio de 2019 y sus respectivas adendas ver link: <a href="https://bit.ly/2MhovKa">https://bit.ly/2MhovKa</a>)</p>	<p>En aplicación del control de "Supervisión del cumplimiento del objetivo" se reportó que "Realizar la revisión de los Apéndices Técnicos que contienen las especificaciones de Operación y Mantenimiento, y Material Rodante equipos y sistemas para la contratación de la concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB). (Apéndice Técnicos 7, 8, 9, 10 y 18 publicados en el SECOP el 28 de junio de 2019 y sus respectivas adendas ver link: <a href="https://bit.ly/2MhovKa">https://bit.ly/2MhovKa</a>)" frente al particular, se evidenció documento en pdf denominado "Apéndice Técnico 7 - Material Rodante - Adenda 2 (marcas)" con las marcas de revisión del apéndice técnico 7 contenido en SECOP II como parte del proceso número GT-LPI-001-2018.</p>

*F-11*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Intereses propios.</p> <p>Cambios normativos no identificados</p> <p>Desconocimiento del marco legal ambiental</p> <p>No implementación del procedimiento de identificación de requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>Falta de experiencia en temas ambientales de los profesionales SGAS</p>	<p>Posibilidad de omitir información en el seguimiento ambiental para favorecimiento propio o de un tercero</p>	<p>- Procedimiento de identificación de requisitos legales y otros requisitos.</p> <p>- Revisar Plan Institucional de Gestión Ambiental - Resolución.</p> <p>- Revisar el Normograma y matrices de requisitos legales y otros.</p> <p>- Implementación de los instrumentos de seguimiento y control.</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>1. Se cuenta con el procedimiento de Identificación de requisitos legales y otros requisitos GA-PR-002. Está adoptado en el procedimiento SIG (anexo 2).</p> <p>2. Se realizó la actualización del documento PIGA el cual fue concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente a través de acta de Concertación firmada el 14 de enero de 2019. Esta actualización se hace debido al cambio de sede administrativa de la EMB. GA-DR-001 Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA versión 02), (anexo 3).</p> <p>3. Se incluyó requerimientos normativos en el normograma, se adjuntan últimas actualizaciones reenviadas a la OAJ. (anexo 4).</p> <p>4. En la vigencia del 2019 se formuló y adoptó en el SIG el Manual de Seguimiento y Control Ambiental y de SST con código GA-GMN-001, no obstante a la fecha no ha sido necesario la implementación del</p>	<p>Respecto al control de "Procedimiento de identificación de requisitos legales y otros requisitos." se informó que "Se cuenta con el procedimiento de Identificación de requisitos legales y otros requisitos GA-PR-002. Está adoptado en el procedimiento SIG (anexo 2).", frente al particular se evidenció procedimiento para la identificación y evaluación de cumplimiento de la normatividad ambiental específica código GA-PR-002 versión 1 del 28 de noviembre de 2017. De su aplicación se verificó certificado de recepción de información ante la secretaria de ambiente de fecha 30 de diciembre de 2019 con la información asociada con el análisis e identificación del cumplimiento legal.</p> <p>Así mismo, en relación con el control de " Revisar Plan Institucional de Gestión Ambiental - Resolución." se indicó que " Se realizó la actualización del documento PIGA el cual fue concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente a través de acta de Concertación firmada el 14 de enero de 2019. Esta actualización se hace debido al cambio de sede administrativa de la EMB. GA-DR-001 Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA versión 02), (anexo 3)." respecto al último cuatrimestre de 2019, se informó que la última revisión</p>

244

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
						instrumento, puesto que no se ha iniciado con los contrato de Concesión e interventoría. (anexo 5).	se realizó con fecha 14 de enero de 2019 por cambio de sede. Adicionalmente, del control "Revisar el Normograma y matrices de requisitos legales y otros" se evidenció correo electrónico del día 16 de octubre de 2019 en el cual se remite a la OAJ la normatividad asociada con el tema ambiental para actualización del Normograma de la EMB.
Intereses particulares. Intereses propios. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional.	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros	Limitar el acceso a la información Bases de datos con registro de eventos de los usuarios	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	No fue posible verificar efectividad	Protocolo de comunicación externa Reuniones de seguimiento por equipos interdisciplinarios Restricción de acceso a información y permisos de unidades removibles  En el 2019 no se materializó el riesgo	De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario GDI, el día 10 de enero del 2019, la Oficina de Control Interno procedió a revisar las evidencias de los controles y acciones del presente riesgo de corrupción:  a. Se verificó la existencia del Procedimiento para la gestión de la comunicación interna y externa, código CC-PR-002, versión 1 del 02 de agosto del 2019 (No obstante publicado por fuera del alcance del presente seguimiento) b. Se indicó por parte de la GDI el desarrollo de reuniones de seguimiento a cargo de los equipos interdisciplinarios, no obstante no se evidenciaron los soportes correspondientes de los referidos espacios.

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
							Se precisa frente a lo anterior además que, se presentó una limitación al alcance del presente seguimiento en relación con la verificación de evidencias con el equipo de trabajo responsable, teniendo en cuenta que se remitió la información de manera extemporánea según el plazo establecido por la Oficina de Control Interno, acorde con el término máximo de emisión del Informe del seguimiento cuatrimestral al PAAC.
Intereses particulares. Intereses propios. Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional	Posibilidad de manipular los procesos o estudios de mercado de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 para favorecer a terceros	Estandarización de parámetros de calificación de algunos procesos por parte de la Banca Multilateral.	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	No fue posible verificar efectividad	Protocolo de comunicación externa Reuniones de seguimiento por equipos interdisciplinarios Restricción de acceso a información y permisos de unidades removibles  En el 2019 no se materializó el riesgo	De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario GDI, el día 10 de enero del 2019, la Oficina de Control Interno procedió a revisar las evidencias de los controles y acciones del presente riesgo de corrupción:  a. Se verificó la existencia del Procedimiento para la gestión de la comunicación interna y externa, código CC-PR-002, versión 1 del 02 de agosto del 2019 (No obstante publicado por fuera del alcance del presente seguimiento) b. Se indicó por parte de la GDI el desarrollo de reuniones de seguimiento a cargo de los equipos interdisciplinarios, no obstante no se evidenciaron los soportes correspondientes.

7.4

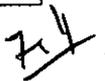
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
							Se precisa frente a lo anterior además que, se presentó una limitación al alcance del presente seguimiento en relación con la verificación de evidencias con el equipo de trabajo responsable, teniendo en cuenta que se remitió la información de manera extemporánea según el plazo establecido por la Oficina de Control Interno, acorde con el término máximo de emisión del Informe del seguimiento cuatrimestral al PAAC.
Ofrecimiento de prebendas u otro tipo de beneficios por parte de terceros que requieren la información	Uso de información privilegiada (reservada y clasificada) de la PLMB, obtenida por el equipo de la OCI en función del cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular	El Jefe Oficina de Control Interno / Equipo Auditor firman y aplican el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de la EMB al inicio del ingreso o suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con el fin de asegurar el compromiso de confidencialidad de la información	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	Teniendo en cuenta lo indicado en el control, se tiene que la evidencia de cumplimiento es: 1. En virtud de la suscripción del contrato 005 de 2019, se firmó un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información, el cual reposa en el expediente único contractual, en custodia de la Gerencia de Contratación. 2. En la vinculación de los dos profesionales grado dos de la Oficina de Control Interno, vinculados como trabajadores oficiales a la EMB, se firmó dicho Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación, el cual reposa en los documentos de	La Oficina de Control Interno realizó el monitoreo de los controles y medidas de tratamiento del presente riesgo, con enfoque de autoevaluación del proceso.

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
		gestionada en el ejercicio de las funciones u obligaciones asignadas. Como registro queda el Acuerdo de Confidencialidad firmado				gestión de personas de la Gerencia Administrativa y Financiera.  De manera complementaria, la descripción detallada de las acciones adelantadas se encuentra en el monitoreo de riesgos remitido el día 23 de diciembre de 2019 a la Gerencia de Riesgos y Seguridad:	
Carencia de valores y principios morales éticos	Solicitud del auditor al(los) responsable(s) del proceso auditado de favores, regalos, dádivas o dinero a cambio de ocultar, distorsionar o tergiversar situaciones evidenciadas en desarrollo del proceso de auditoría para beneficio propio	El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cuál en la pregunta # 19 se indaga sobre la	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	El día 03 de julio de 2019, el equipo de la Oficina de Control Interno realizó una reunión con motivo de revisión de la matriz de riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión actualizada (Incluyendo riesgos de corrupción) según lineamientos de la Gerencia de Riesgos y Seguridad y asignación de responsabilidades del Equipo OCI.  La matriz de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital fue remitida por correo corporativo el mismo 03 de julio por parte del Jefe	La Oficina de Control Interno realizó el monitoreo de los controles y medidas de tratamiento del presente riesgo, con enfoque de autoevaluación del proceso.

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
		materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría.				Oficina de Control Interno al Gerente de Riesgos y Seguridad.  De manera complementaria, la descripción detallada de las acciones adelantadas se encuentra en el monitoreo de riesgos remitido el día 23 de diciembre de 2019 a la Gerencia de Riesgos y Seguridad.	
Intereses particulares. Intereses propios. Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional.	Posibilidad de manipular la información divulgada de la Entidad para favorecer propio o de un tercero	Protocolo de comunicación externa	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	No fue posible verificar efectividad	La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía realiza reuniones de seguimiento para verificar el control y tratamiento que se le da a la información. Esta actividad se realiza bajo la dirección del Gerente General.  De igual forma en los comités directivos la Gerente de Comunicaciones socializa en estos espacios los temas y protocolos de comunicaciones.  Los controles del protocolo de comunicación externa, se encuentran definidos en el Plan Estratégico de Comunicaciones. En el que	De la aplicación del control de "Protocolo de comunicación externa" y "Socialización y sensibilización de protocolo de comunicaciones" se evidenció la existencia del Procedimiento para la gestión de la comunicación interna y externa, código CC-PR-002, versión 1 del 02 de agosto del 2019, así como el Plan Estratégico de Comunicaciones, con código CC-DR-003, versión 1 con fecha de vigencia del 02 de agosto del 2019 (Ambos por fuera del alcance del presente seguimiento), el cual en su capítulo 4.3 "Quien lo va a decir" establece el vocero oficial y complementarios de la EMB, que de acuerdo con lo indicado por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía son el canal " (...) Para evitar que la información sea manipulada".

*Handwritten mark*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
						se establecen claramente los voceros oficiales para evitar que la información sea manipulada.	Se precisa una limitación al alcance del presente seguimiento, teniendo en cuenta que no se dio respuesta a la solicitud de disponibilidad de agenda para la programación de verificación de evidencias con el equipo de trabajo responsable por medio de la herramienta dispuesta por la Oficina de Control Interno para tal fin, con el propósito de determinar efectividad de los controles y medidas de tratamiento establecidas.
Intereses particulares Intereses propios Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional	Posibilidad de que profesionales de la EMB cobren dádivas por el desarrollo de actividades asociadas al acompañamiento social, legal, inmobiliario y técnico para el proceso de reasentamiento	Código Ética Evaluación de la gestión realizada por los profesionales de la EMB	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	No fue posible verificar efectividad	El cumplimiento de las acciones se regula mes a mes con la presentación de informes de actividades y proceso de evaluación de cada uno de los profesionales que hacen parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo.  Seguimiento a suscripción de obligaciones contractuales y socialización del código de ética por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera.  30% En construcción o implementación	De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario GDI, el día 10 de enero del 2019, se indicó por parte de ésta última que:  a. El cumplimiento de las acciones se regula mes a mes con la presentación de informes de actividades y proceso de evaluación de cada uno de los profesionales que hacen parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo.  b. Seguimiento a suscripción de obligaciones contractuales y socialización del código de ética por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera.  Se precisa frente a lo anterior además que, se presentó una limitación al alcance del presente seguimiento en



Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
							relación con la verificación de evidencias con el equipo de trabajo responsable, teniendo en cuenta que se remitió la información de manera extemporánea según el plazo establecido por la Oficina de Control Interno, acorde con el término máximo de emisión del Informe del seguimiento cuatrimestral al PAAC.

*ZL*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Omisión de las políticas de seguridad de la información EMB. Intereses particulares Intereses propios Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional.</p>	<p>Acceso no autorizado a las bases de datos de las unidades sociales a trasladar por la construcción de la PLMB para beneficio de terceros o para afectar la funcionalidad del proceso</p>	<p>Código de ética. Política de tratamiento de datos.</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>No fue posible verificar efectividad</p>	<p>Se socializo la política de tratamiento de datos por parte de la oficina TIC de la EMB y se está desarrollando un sistema de información que permita tener mayores controles de seguridad de la información.</p> <p>Se ha obtenido un avance significativo en el desarrollo del sistema de información de gestión predial y se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de la Subgerencia de Gestión del Suelo con la oficina TIC.</p> <p>20% En construcción o implementación</p>	<p>De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario GDI, respecto a la aplicación del control de " Política de tratamiento de datos" y "Socializar la política de tratamiento de datos de la EMB", la Oficina de Control Interno verificó en la documentación del sistema de gestión de la EMB la existencia de la Política de protección y tratamiento de datos personales, código GL-DR-004, versión 1 del 23 de agosto del 2018 (Aunque por fuera del alcance del presente seguimiento).</p> <p>En otro sentido, no se observó el cargue de soportes relacionados con la ejecución de los controles y/o medidas de tratamiento sobre "Conocimiento de manuales, normas y procedimientos para la gestión socio predial" y "Monitoreo del acceso a las bases de datos".</p> <p>Se precisa frente a lo anterior además que, se presentó una limitación al alcance del presente seguimiento en relación con la verificación de evidencias con el equipo de trabajo responsable, teniendo en cuenta que se remitió la información de manera extemporánea según el plazo establecido por la Oficina de Control Interno.</p>

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Intereses particulares. Intereses propios. Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional.</p>	<p>Posibilidad de manipular la información contenida en las respuestas emitidas por la EMB a las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía para favorecer a un tercero</p>	<p>Procedimiento de las gestión de PQRS</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>No fue posible verificar efectividad</p>	<p>Ya se cuenta con el procedimiento para la gestión de las PQRS.</p> <p>Se han realizado las socializaciones del procedimiento de gestión de PQRS.</p> <p>La auditoría de las respuestas, es realizada por cada uno de los filtros establecidos: revisión por parte del jefe de área, revisión por parte de la GCC y revisión por parte de la persona que firma el documento de la EMB.</p>	<p>De la aplicación del control de "Procedimiento de las gestión de PQRS" y "Socialización y sensibilización de procedimiento de PQRS" se verificó en el sistema de gestión la siguiente documentación en el proceso de Gestión de PQRS:</p> <p>a. Procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ciudadanas, con código GP-PR-002, versión 2 del 11 de septiembre del 2019.</p> <p>Se precisa una limitación al alcance del presente seguimiento, teniendo en cuenta que no se dio respuesta a la solicitud de disponibilidad de agenda para la programación de verificación de evidencias con el equipo de trabajo responsable por medio de la herramienta dispuesta por la Oficina de Control Interno.</p>

*ZM*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Intereses particulares. Intereses propios. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional.</p>	<p>El profesional de la oficina asesora jurídica en desarrollo de su actividad, abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.</p>	<p>Analizar y aprobar los documentos previo a la publicación por parte de un revisor. Declaratoria de intereses privados</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>El jefe de la Oficina Asesora Jurídica asigna aleatoriamente los conceptos o solicitudes a los profesionales del área, realizando la revisión y aprobándolos, de igual manera, en respuesta al procedimiento para la gestión de conflicto de intereses de los servidores públicos de la EMB (Código SIG GL-PR-009).  En la aplicación del procedimiento para la gestión de conflicto de intereses de los servidores públicos de la EMB (Código SIG GL-PR-009) el cual determina los pasos que deben realizar para declarar un posible conflicto de interés, para el periodo de este informe no se presentaron o declararon por parte de los servidores públicos de la EMB conflictos de interés.</p>	<p>Respecto a la aplicación del control de "Analizar y aprobar los documentos previo a la publicación por parte de un revisor." se informó por parte de la OAJ que "El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, asigna aleatoriamente los conceptos o solicitudes a los profesionales del área, realizando la revisión y aprobándolos, de igual manera, en respuesta al procedimiento para la gestión de conflicto de intereses de los servidores públicos de la EMB (Código SIG GL-PR-009). "a modo de ejemplo, se evidenció correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2019 en el cual la Jefe de la OAJ solicita proyección de respuesta a Personería para revisión y aprobación. Así mismo, se evidenció correo electrónico del día 11 de septiembre de 2019 en el cual se analiza y aprueba el procedimiento de pago de sentencias para publicación en el SIG.  Adicionalmente, respecto al control de "Declaratoria de intereses privados." se indicó por parte de la OAJ que "para el periodo de este informe no se presentaron o declararon por parte de los servidores públicos de la EMB conflictos de interés."</p>

*FLY*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
<p>Falta de integridad del funcionario encargado de adelantar la etapa precontractual</p> <p>Alto grado de discrecionalidad</p> <p>Existencia de intereses personales</p> <p>Utilización de la jerarquía y de la autoridad para desviar u omitir los procedimientos al interior de la entidad</p> <p>Cambios injustificados durante la etapa precontractual</p> <p>Debilidad en los procesos de planeación</p> <p>Debilidad de los sistemas de control</p>	<p>Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero</p>	<p>Verificar la estructuración y el contenido de los estudios previos (teniendo en cuenta los lineamientos que exige la Ley) elaborados por el área de origen y con base en ellos se construyen los pliegos de condiciones (cuando aplica dependiendo de la modalidad de selección), en todo caso que los mayor cuantía deben llevarse a Comité de Contratación</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019</p>	<p>Efectivo(s)</p>	<p>Revisión de estudios previos (teniendo en cuenta los lineamientos que exige la Ley) elaborados por el área de origen y con base en ellos se construyen los pliegos de condiciones (cuando aplica dependiendo de la modalidad de selección), considerando en todo caso que los procesos de selección de mayor cuantía deben llevarse a Comité de Contratación.</p> <p>Aplicación y cumplimiento de la Resolución No. 041 de 18 de marzo de 2019, "Por la cual se deroga la Resolución No. 02 del 15 de enero de 2018 por la cual se creó el Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se conforma un nuevo Comité de Contratación para la Empresa Metro de Bogotá S.A.", se realizan los comités de contratación conforme a sus funciones y competencias.</p> <p>Una vez revisadas las propuestas para implementación de políticas</p>	<p>Respecto del control relacionado con "Verificar la estructuración y el contenido de los estudios previos (teniendo en cuenta los lineamientos que exige la Ley) elaborados por el área de origen y con base en ellos se construyen los pliegos de condiciones (cuando aplica dependiendo de la modalidad de selección), considerando en todo caso que los procesos de selección de mayor cuantía deben llevarse a Comité de Contratación", la Oficina de Control Interno basado en la Evaluación a la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 y Circular N*004 de 2019 del DAFP, emitido mediante memorando con radicado OCI-MEM19-0110 del 10 de diciembre del 2019, se verificaron lo relacionado con los estudios previos, para los cuales se observó el desarrollo del control de indicado por la Gerencia de Contratación en el sentido de " (...) <i>Revisión de estudios previos (...)</i>".</p> <p>No obstante se presentaron inexactitudes o diferencias entre los anexos al documento de estudios previos y el contenido de estos, situación que incide en la confiabilidad y coherencia de la información tomada como referente para la contratación, tal como se describió, por ejemplo, en</p>

*F.M.*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
						de transparencia en materia de contratación planteadas por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando Interno No. GGE-OAJ-ME-022 de 9 de octubre de 2017, la Gerencia de Contratación ha implementado y ajustado, los formatos de carta de presentación de la oferta, formato de compromiso anticorrupción para procesos de selección, formato acuerdo de confidencialidad (este último diseñado por la OAJ).	el informe referido, sin embargo lo anterior no incide o representa la materialización del riesgo de corrupción.  Por otra parte, se verificó la Resolución No. 041, emitida el 18 de marzo de 2019, "Por la cual se deroga la Resolución No. 02 del 15 de enero de 2018 por la cual se creó el Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se conforma un nuevo Comité de Contratación para la Empresa Metro de Bogotá S.A.", que en su artículo 2 define las funciones, entre las que se encuentra el control definido para el presente riesgo de corrupción. Frente a lo anterior, se recomienda actualizar la acción de tratamiento relacionada con el Comité de Contratación, teniendo en cuenta que hace referencia a la Resolución interna número 02 de 15 de enero del 2018, predecesora de la precitada 041.
Ausencia de transparencia en el control y supervisión de contratos. Falta de integridad. Debilidad en los controles para la supervisión	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales (Indebida	Comités de seguimiento multidisciplinarios para contratos complejos. Asesoría y apoyo de la Gerencia de Contratación en materia legal a los	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	Desde la Gerencia de Contratación se realizan las recomendaciones correspondientes en los Estudios y documentos previos de Contratos o Convenios Complejos, en el sentido de constituir Comités de Seguimiento Multidisciplinarios, que	En términos del control "Comités de seguimiento multidisciplinarios para contratos complejos", se observó la Resolución No. 041, emitida el 18 de marzo de 2019, "Por la cual se deroga la Resolución No. 02 del 15 de enero de 2018 por la cual se creó el Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se conforma un nuevo Comité de Contratación para la

*Handwritten signature*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
de los contratos. Ausencia de sanciones y de mecanismos efectivos para realizar denuncias. Debilidad en los controles para detectar conductas ilícitas	supervisión y/o interventoría)	supervisores de contratos.				<p>permitan una satisfactoria ejecución contractual. Cuando aplique según el requerimiento y la necesidad de las áreas.</p> <p>La Gerencia de Contratación adoptó el Manual de Contratación y Supervisión, en el cual se establecieron actividades y responsabilidades de los supervisores (Numeral 29. Ejecución Contractual - Seguimiento, Control y Supervisión), así mismo se adelantó la socialización a través de los boletines 153 y 164 de SOMOS METRO.</p> <p>Adicionalmente, la Gerencia de Contratación adelantó la socialización a través de los Boletines 225, 235 y 244 de SOMOS METRO de la responsabilidad de los supervisores respecto a la publicación de los informes que soportan la ejecución de contrato a través de la Plataforma SECOP.</p>	<p>Empresa Metro de Bogotá S.A.", que en su artículo 2 define las funciones, entre las que se encuentra el control definido para el presente riesgo de corrupción.</p> <p>Acerca de "Elaborar un manual de supervisión e interventoría para la Empresa Metro de Bogotá", se evidenció en el sistema de gestión de la EMB, el Manual de Contratación y Supervisión, con código GC-MN-001, versión 2 del 23 de abril del 2019 (Aunque por fuera del alcance del presente seguimiento).</p>
Intereses particulares.	Divulgar información	Socialización de causas y	Mapa de Riesgos de	Mapa de Riesgos de	Según información	Modelo Financiero Custodiado con clave	De la aplicación del control de "Socialización de causas y

4-11

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
Intereses propios. Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional	financiera relevante para el proceso de licitación del Encargo Fiduciario y adjudicación de la licitación de la PLMB Tramo 1 con el fin de favorecer a un tercero	consecuencias de la divulgación de información	Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	suministrada, "no fue requerida su aplicación"	Archivo de modelo con clave para apertura de la información	<i>consecuencias de la divulgación de información</i> , según información presentada por la dependencia responsable de su aplicación, durante el cuatrimestre objeto de análisis no fue necesaria la aplicación de este control ni la acción de tratamiento.
Desconocimiento o descuido en los procedimientos de custodia	Acceso de personal no autorizado a información financiera confidencial que tiene procedimientos de custodio definidos para uso personal o con el fin de favorecer a un tercero a cambio de dádivas	Se solicitó con el área de tecnología una carpeta de uso restringido que sólo puede ser manipulada por dos usuarios. Uso de contraseña para abrir archivos.	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Efectivo(s)	Carpeta compartida en el área con acceso restringido Log actualizado de acceso a carpeta compartida	De la aplicación del control de "Uso de contraseña para abrir archivos" se evidenció que al intentar abrir el archivo Excel denominado "20191206PLMB-Modelo Financiero" que contiene el modelo financiero de la PLMB, este emite un mensaje de alerta en el cual se solicita contraseña para su apertura.  De la acción de tratamiento de "Socialización de la restricción en el uso de la carpeta y archivos protegidos" se evidenció la existencia de carpeta virtual en la intranet de la EMB la cual tiene acceso restringido, dado que es de acceso, lectura y modificación exclusiva de los servidores públicos de la Gerencia de Estructuración Financiera.

*711*

Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de Controles	Acciones adelantadas	Observaciones
Intereses particulares. Intereses propios. Desconocimiento de la Ley. Subjetividad o Falta de criterio y ética del profesional.	Posibilidad de manipular información y estudios de adquisición predial para favorecimiento particular o de terceros	Filtro interno de verificación de la información Auditorías internas	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	Mapa de Riesgos de Corrupción de la EMB con fecha de vigencia 29/01/2019	No fue posible verificar efectividad	<p>Base de datos de seguimiento a predios con restricción de uso Distribución de equipos de trabajo para seguimiento específico de predios en proceso de adquisición predial.</p> <p>Asignación de predios a equipos de trabajo y vinculación de articuladores prediales por grupo de predios en procesos de adquisición predial.</p> <p>En el 2019 no se materializó el riesgo</p>	<p>De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario GDI, el día 10 de enero del 2019, en relación con la acción de tratamiento "Asignar responsables para los controles y crear un procedimiento adecuado para la ejecución y seguimiento del mismo", se evidenció que en el proceso de Gestión y Adquisición Predial, se publicó el Procedimiento para la adquisición predial, con código AP-PR-002, que su versión 6 fue divulgada el 28 de octubre del 2019, y su versión posterior 7 el día 12 de diciembre del 2019</p> <p>Se precisa frente a lo anterior además que, se presentó una limitación al alcance del presente seguimiento en relación con la verificación de evidencias con el equipo de trabajo responsable, teniendo en cuenta que se remitió la información de manera extemporánea según el plazo establecido por la Oficina de Control Interno.</p>

Equipo Auditor:

  
 Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Oficina de Control Interno

John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional Oficina de Control Interno

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

211